REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUASCA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2026
SAMC 005-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN"

GUASCA, CUNDINAMARCA JUNIO DE 2026

CAPITULO I. RECOMENDACIONES

La Entidad se encuentra interesada en recibir ofertas para la celebración del contrato cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN",** por lo cual, recomienda a quienes deseen participar en el presente proceso de selección tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar oferta y contratar con Entidades Estatales.

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación estatal con entidades estatales, entre ellas, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos, registros y certificaciones que deben allegar junto con su oferta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los pliegos de condiciones para participar.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Verificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el registro único de proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme, o que estará en firme antes de cumplirse el término de traslado del informe de evaluación inicial.

6. Tener presente el lugar, fecha y hora máxima señalada en los pliegos de condiciones o en las adendas para la entrega de ofertas. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del término estipulado o en un lugar diferente al señalado en los pliegos de condiciones.

7. Toda consulta deberá formularse por la plataforma Secop II, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones o el contrato.

8. Los proponentes con la presentación de su oferta autorizan al Municipio para verificar toda la información que aporten.

9. Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información aportada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el Municipio rechazará la oferta y dará aviso a las autoridades competentes, si es del caso.

10. Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este proceso, deberá ser dirigida a nombre del Municipio de GUASCA, a través del Secop II.

11. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y horas establecidas en los pliegos de condiciones.

12. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones de efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones y análisis que sean necesarios para presentar su oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la presentación de la oferta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

13. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

14. El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de ofertas una descripción de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, sociales y geográficas del lugar donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que les asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su oferta.

15. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia legal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la oferta.

    La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

16. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

CAPITULO II. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A. Régimen legal aplicable

Al presente proceso le son aplicables la constitución política, en especial, los principios en los que se fundamenta la función administrativa señalados en el artículo 209 superior; el estatuto general de la contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y las demás leyes de la República y decretos reglamentarios que regulan la materia; así como las normas civiles y comerciales y las reglas contempladas en los pliegos de condiciones.

B. Modalidad de selección

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de menor cuantía. El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala "(…) 2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

C. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán obrar con transparencia y moralidad, y adicionalmente deberán suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.

D. Control social y convocatoria a las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y acudir ante la entidad para ejercer losderechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.

E. Convocatoria limitada a Mipyme – Si aplica

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las

Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Como la presente licitación pública, no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), como quiera que el proceso presenta una cuantía inferior a los $511.708.497,00, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31-12-2026, el mismo es susceptible de la limitación a Mipyme contenida en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

F. Publicidad de los documentos del proceso de selección

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, respetando en todo caso los plazos señalados en el cronograma del proceso.

G. Documentos del proceso de selección

Hacen parte del presente proceso los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria pública; el pliego de condiciones; los documentos de respuesta a las observaciones; la resolución de apertura, los pliegos de condiciones definitivos, sus anexos y adendas; el acta de la diligencia de cierre; las ofertas recibidas dentro del término correspondiente; los informes de evaluación; los documentos recibidos dentro del término, que sean presentados para subsanar las ofertas; la resolución de adjudicación y el contrato.

H. Estudios y documentos previos

En virtud del principio de planeación y acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó los estudios y documentos previos, los cuales son el soporte para elaborar el proyecto pliego de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato. Es responsabilidad de los proponentes consultarlos a través del SECOP II.

I. Monto agotable

Para el presente proceso no aplica el sistema de monto agotable.

J. Aviso de convocatoria

La Entidad publicará en el SECOP II en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso, el aviso deconvocatoria con la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

K. Proyecto de pliego de condiciones

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 los pliegos de condiciones no tendrán costo alguno. Sin embargo, si el proponente requiere copias de los pliegos de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el estatuto de rentas municipal, valor que deberá cancelarse en la Secretaria de Hacienda en horas y días hábiles de atención al público. Este valor no será reembolsable. Según el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 la publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

L. Presentación de observaciones al proyecto de pliego y respuestas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, todos los interesados podrán formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliego de condiciones, solamente dentro del término señalado en el cronograma, a través de la plataforma Secop II.

En el término previsto en el cronograma, la Entidad publicará las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados. En caso de que se presente una gran cantidad de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, la Entidad podrá eventualmente tomar un tiempo adicional para dar respuesta, sin que sea necesario publicar previamente un nuevo cronograma antes de realizar la apertura del proceso de selección.

M. Apertura del proceso de selección

El día señalado en el cronograma del proceso de selección, el Alcalde Municipal ordenará su apertura mediante acto administrativo de carácter general motivado.

N. Pliego de condiciones definitivos

El mismo día de la apertura del proceso de selección, la Entidad publicará el pliego de condiciones definitivo, en el cual se realizarán los ajustes de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados que hayan sido aceptadas por la Entidad. El pliego de condiciones definitivo podrá modificarse únicamente mediante adenda.

O. Modificación del pliego de condiciones y expedición de adendas

La Entidad Estatal puede modificar el pliego de condiciones definitivo a través de adendas, las cuales al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, pueden ser expedidas una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Adicionalmente, la Entidad debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar

ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

P. Diligencia de cierre del proceso de selección

El día señalado en el cronograma, se realizará el cierre del plazo para presentar propuestas. Posteriormente, se realizará la apertura de los sobres que contienen los requisitos habilitantes, en la plataforma Secop II, dejando constancia de esto en un informe que será publicado en el mencionado sistema.

Q. Número mínimo de participantes

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de selección es uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la constitución y la ley, cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre incurso en ninguna causal de rechazo.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

R. Evaluación inicial de ofertas

La Entidad evaluará cada una de las ofertas recibidas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. En el plazo señalado en el proceso de selección el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y procederá a otorgar puntaje a las ofertas presentadas por los proponentes que hayan sido habilitados por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes. El resultado de la evaluación se plasmará en un informe que será publicado en la plataforma Secop II.

S. Subsanación

De conformidad con establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

T. Observaciones al informe de evaluación inicial

Durante el término de traslado del informe de evaluación señalado en el cronograma, los proponentes podrán consultar todas las ofertas y realizar observaciones al informe de evaluación inicial, a través de la plataforma Secop II.

U. Evaluación definitiva de ofertas

El Comité Evaluador verificará los documentos presentados por los proponentes para subsanar; resolverá las observaciones presentadas por los proponentes y terceros interesados en el proceso de selección; efectuará la evaluación definitiva de las ofertas, establecerá el orden de elegibilidad definitivo y realizará la recomendación correspondiente al ordenador del gasto de adjudicar o declarar desierto el proceso.

V. Cartas de Manifestaciones de interés

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (anexo – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, a través de la plataforma Secop II.

El Municipio de Guasca, cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, realizará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal. Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación. Los porcentajes señalados en la Carta de manifestación de interés son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este pliego de condiciones. No se permitirá la inclusión de miembros de consorcios o uniones temporales que no hubieren manifestado interés en el proceso de contratación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

V. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través de Audiencia Pública de Sorteo de Consolidación de oferentes, con los siguientes requisitos y trámite.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guasca realizará el sorteo correspondiente mediante audiencia pública que se celebrará en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades, previa citación de todos los interesados por el medio más eficaz posible. En todo caso, le corresponde también al proponente realizar el seguimiento correspondiente al desarrollo del proceso.

Deberán asistir los representantes legales de quien haya manifestado interés, o un delegado mediante poder debidamente autenticado ante autoridad competente. En caso de no asistencia de alguno de los manifestantes o sus delegados, su participación en el sorteo se realizará a través de alguno de los asistentes u otro interesado o manifestante presentes en la audiencia.

El sorteo para la conformación de la lista de posibles oferentes se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) De acuerdo con la fecha y hora de presentación de la manifestación de interés en debida forma, se asignará a cada manifestante un número en forma ascendente, iniciando con el número uno (1) y así sucesivamente.

(ii) Acto seguido, se realizará un sorteo por BALOTAS así: Se procederá a depositar en una bolsa 10 balotas de un mismo color, y un número adicional de balotas de otros colores, igual al número de inscritos en la manifestación de interés. Las 10 balotas del color definido corresponderán a los proponentes habilitados.

(iii) Acto seguido se procederá a sacar de la bolsa la balota que corresponda, según el orden establecido.

(iv) El sorteo se mantendrá mientras sean obtenidas las 10 balotas del color definido. Una vez agotadas las 10 balotas habilitadas, quedarán definidos los posibles oferentes habilitados.

(v) De todo lo actuado en la audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal del Secop I.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará después del día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Cronograma.

W. Adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso de selección al proponente que haya cumplido con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior,

si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

X. Celebración del Contrato

La Entidad celebrará el contrato con el proponente adjudicatario dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso. Serán parte integral del contrato todos los documentos del proceso que permiten establecer y limitar el objeto y alcance del mismo. El contrato se suscribirá una vez sea elaborado por la Oficina Jurídica y de Contratación.

Y. Inicio de la ejecución contractual

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución señalados en la ley y en el contrato, se suscribirá el acta de inicio de la ejecución contractual por parte del contratista, el supervisor y el interventor, si lo hubiere.

Z. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso se encuentra establecido en el presente pliegos de condiciones, así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación estudios y documentos previos	19 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones	19 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 22 hasta el 26 de junio de 2026	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SA003 DE 2025]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 22 hasta el 26 de junio de 2026	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de junio de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del	30 de junio de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.c

proceso de selección		o/secop-ii.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de junio de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para manifestación de interés	Del 1 hasta el 3 de julio de 2026 a las 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Presentación de observaciones al pliego decondiciones	Hasta el 3 de julio de 2026	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SA003 DE 2025]
SORTEO	6 de julio de 2026	En caso de adelantarse sorteo se realizara de manera virtual por link previamente notificado por medio de la plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego decondiciones definitivo	6 de julio de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	6 de julio de 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegosde condiciones.
Fecha de cierre presentación de ofertas	8 de julio de 2026 a las 08:30 am	http://www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia deapertura de las oferta	8 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe preliminar de evaluación	8 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo parapresentación de subsanaciones)	Del 8 al 14 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta - Respuesta a las observaciones al informe	15 de julio de 2026	http://www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o dedeclaratoria de desierto	15 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Firma del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Entrega de garantías de cumplimiento yresponsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

CAPITULO IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. Objeto

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato cuyo objeto será **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN"**

B. Clasificación UNSPSC

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación está clasificado con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPS, como se indica en a continuación:

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y Destilados
26111600	Generadores de potencia
31162300	Ferretería de montaje
31162400	Fijadores varios
40151500	Bombas
45111600	Proyectores y suministros
48101900	Tazas para servicio de mesa
49101700	Premios
49151600	Equipos de patinaje y hockey sobre hielo
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de carrera y pista
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
50202300	Bebidas no alcohólicas
52141800	Otros electrodomésticos
52161500	Equipos audiovisuales
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas

53131600	Baño y cuerpo
56112100	Asientos
60101400	Premios de la clase
60101600	Diplomas o certificados educativos
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82151700	Profesionales de las artes escénicas
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

C. **Especificaciones técnicas**

En los estudios previos y sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral del presente pliego de condiciones, se encuentran señaladas las especificaciones técnicas del objeto a contratar, cuya observancia constituye una obligación para el contratista y deben corresponder a las siguientes de conformidad con la siguiente ficha técnica que hace parte integral del presente proceso:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista seleccionado entregar al Municipio, los bienes y servicios que se relacionan a continuación, los cuales deberán cumplir con las características técnicas y ambientales mínimas establecidas para este sector y que se encuentran relacionados en la ficha técnica.

SUMINISTROS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	MATERIAL POP CONMEMORATIVO	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 40x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
2		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 30x20cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
3		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 20x15cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
4		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en madera con un tamaño de 35x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
5		SUMINISTRO DE DIPLOMAS INSTITUCIONALES: Elaborados en cartulina tipo propalcote de 200 a 300 g/m², impresión 4 x 4 tintas (No full color), con diseño personalizado según imagen institucional, incluyendo datos variables, destinados a reconocimiento de participación en eventos deportivos, culturales o institucionales del municipio.	UNIDAD	1
6	PUBLICIDAD - MATERIAL POP	SUMINISTRO DE BANNER PUBLICITARIO INSTITUCIONAL: Medidas tres (3) metros de alto por cinco (5) metros de ancho, elaborado en lona PVC de mínimo trece (13) onzas, impresión digital 4 x 4 tintas (No full color), con dobladillo perimetral reforzado y ojales metálicos cada cincuenta (50) centímetros, personalizado según diseño aprobado por la entidad,	UNIDAD	1
7		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 7 metros y Alto: 90 centímetros a 1 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: “Los esperamos”). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: “XV Festival”, “XVI Festival”).	UNIDAD	1

8		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.50 Metros, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1
9		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.20 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1
10		IMPRESIÓN Y SUMNINISTRO: Escarapelas elaborados en material plástico o pvc para evento con cordón y el contenido impreso en papel con la descripción del evento, espacios en blanco para llenar con nombre, tipo y numero de documento y función que realiza.	UNIDAD	1
11	MATERIAL POP O PUBLICITARIO DE GRAN FORMATO	SUMINISTRO DE ARCO INFLABLE INSTITUCIONAL: Medidas de cinco 5 metros de ancho x 3 metros de alto, elaborado en lona PVC reforzada e impermeable, impresión 4 x 4 tintas (No full color) con imagen institucional, motor soplador 110V, ocho (8) cuerdas tensoras de cinco (5) metros por diez (10) mm mínimo, ocho (8) estacas metálicas Material: acero galvanizado Punta biselada para penetración en césped o tierra, maleta de transporte, Material: Poliéster 180g/m2 Calibre mínimo 0.45 mm Logos: Impresión digital sublimada en doble cara, Escudo institucional en ambas caras. Nombre del municipio. Logos de dependencias o patrocinadores, incluido Iluminación interna incluida. Tintas resistentes al sol y humedad.	UNIDAD	1
12	RECONOCIMIENTO	CINTA PARA TUNOS: Elaborada en cinta raso (satín) con un largo de 80 centímetros, con cara frontal brillante y reverso en mate con corte térmico o sellado para evitar deshilachado, estas cintas deben ir unidas al rosetón, el cual se realiza con 10 cm de diámetro que contenga en el centro un botón forrado con la imagen de la marca Guasca vive en su encanto. La cinta debe estar diseñada en tri color, con los colores de la Bandera de Guasca y con el mensaje en las cintas del XXIX Festival del Rito de Correr la tierra y el Municipio de Guasca.	UNIDAD	1
13		RECONOCIMIENTO POR MUG: Recipiente en material de cerámica, color blanco, medidas: alto 9.5cm x diámetro 8cm área sublimable: ancho 19cm x alto 9.5cm, capacidad: mínimo11oz, material: cerámica, color: blanco con los diseños del festival del rito de correr la tierra y el logotipo de la marca Guasca.	UNIDAD	1
14	PIEZAS O ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUMINISTROS	ARCO - VIOLIN ½: Arco básico de estudio, Longitud: 62 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
15		ARCO - VIOLIN ¼: Arco básico de estudio, Longitud: 56 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
16		ARCO - VIOLIN ¾: Arco básico de estudio, Longitud: 68 cm Vara: madera.	UNIDAD	1

		Cerdas: Crin de caballo blanca		
17		ARCO - VIOLIN 4/4: Arco básico de estudio, Longitud: 75 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
18		ENCORDADO - CONTRABAJO ½: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1
19		ENCORDADO - CONTRABAJO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1
20		ENCORDADO - CONTRABAJO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1
21		ENCORDADO - VIOLA 15"/16" (4/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
22		ENCORDADO - VIOLA 12" (1/2): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
23		ENCORDADO - VIOLA 13"/14" (3/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
24		ENCORDADO - VIOLIN ½: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
25		ENCORDADO - VIOLIN ¼: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
26		ENCORDADO - VIOLIN 1/8: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
27		ENCORDADO - VIOLIN ¾: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
28		ENCORDADO - VIOLIN 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
29		ENCORDADO - VIOLONCELLO ½: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
30		ENCORDADO - VIOLONCELLO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
31		ENCORDADO - VIOLONCELLO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
32		RESINA – CONTRABAJO: Resina para contrabajo, ultra suave	UNIDAD	1
33		RESINA - VIOLIN/VIOLA: Resina para violín y viola, dura o semidura.	UNIDAD	1
34		RESINA – VIOLONCELLO: Resina para chelo, semidura o blanda apta para cuerdas metálicas, Ref: Cello (caja verde)	UNIDAD	1
35		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLA 15"/16" (4/4): Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1
36		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLIN ½: Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1
37		ENCORDADO BANDOLA: Encordado para Bandola alma de Nylon tipo Nogal.	UNIDAD	1
38		ENCORDADO TIPLE: Encordado de tiple en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1
39		ENCORDADO TIPLE REQUINTO: Encordado de tiple requinto en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1
40		ENCORDADO GUITARRA CLÁSICA: Encordado para guitarra clásica tensión normal, bajos plateados y nylon transparente. EJ27N	UNIDAD	1
41		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,007): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,007)	UNIDAD	1

42		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,008): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,008)	UNIDAD	1
43		ESTUCHE PIANO 88 TECLAS: Estuche para teclado de 88 teclas con ruedas y correas ajustables, funda acolchada con ruedas y funda antipolvo, con dimensiones de 52.5 x 15 x 7 pulgadas, está diseñado para adaptarse a la mayoría de los teclados estándar de 88 teclas y ofrece un ajuste seguro y confiable. Este estuche cuenta con ruedas que se mueven con suavidad y asas resistentes, su acolchado proporciona una excelente protección contra los golpes, los arañazos, el polvo y la humedad. Equipado con 2 cinturones de seguridad internos ajustables para mantener el teclado firmemente en su lugar, evitando que se mueva y se pueda dañar.	UNIDAD	1
44		BASE FUERTE PARA PIANO: Esta base cuenta con un sistema automático de bloqueo en cada una de las cinco posiciones de altura, es robusto y de peso ligero para soportar teclados con firmeza y puede ser transportado sin problema. Soporte simple en X, Tubo de acero redondo y cuadrado de 25,4mm, Altura: 530-990mm, Capacidad de carga: 80Kg, Peso: 3,7Kg	UNIDAD	1
45		PEDAL PARA PIANO: Su mecanismo reproduce fielmente el tacto de un pedal tradicional, aportando mayor expresividad de interpretación, con suela de goma para evitar movimientos no deseados, brindando estabilidad durante el uso, que sea compatible con la mayoría de teclados, pianos digitales y sintetizadores, de dimensiones compactas: 89 mm de ancho, 66 mm de alto y 276 mm de profundidad para un transporte cómodo, Peso ligero: Solo 0,7 kg, fácil de llevar y configurar.	UNIDAD	1
46	LÍQUIDOS DESTILADOS	COMBUSTIBLE PARA ANTORCHAS: Iniciador de fuego de lenta combustión alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML repele insectos y trae citronela	UNIDAD	1
47		PARAFINA LÍQUIDA: Iniciador de fuego, combustible para lámparas, inodoro altamente estable alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML	UNIDAD	1
48	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN TIPO SOFTCREAM: Pintura artística para rostro cuerpo y cabello, ideal para maquillaje artístico. Contiene una emulsión con alta concentración de color y después de secar es resistente al agua. La pintura artística para rostro permite al artista o maquillador lograr un excelente cubrimiento y desarrollo de color, de 20Gramos en blanco y otra en negro	UNIDAD	1
49		Maquillaje corporal tipo Aqua colors a base de agua de 30ML en colores negro, blanco, amarillo, rojo y azul	UNIDAD	1
50		PALETA DE MAQUILLAJE: Producto a base de glicerina, con alta pigmentación, perfecto para diseños creativos de rostros y cuerpos. con diversos tonos de colores vivos y neutros combinados entre ellos, adicional este producto es soluble con agua	UNIDAD	1
51	EQUIPO ELECTROMECÁNICO	VENTILADOR DE PARED: Medidas de 22 pulgadas (50-55 cm aprox) Potencia de 120W-150W 110 voltios, tres niveles de velocidad, sistema oscilante para distribuir mejor el aire, material rejilla metálica, aspas resistentes con flujo de aire alto y semi industrial	UNIDAD	1
52	ELEMENTO ELECTRÓNICO	CABINA DE SONIDO: 110V Tipo de parlante de 15 pulgadas: Con conectividad bluetooth. Batería recargable y cargador incluido. Potencia de 240 Watts. 2 micrófono Incluya control remoto. Conector de entrada: USB.	UNIDAD	1
53		CABINA DE SONIDO - SUBWOOFER DE 18 PULGADAS: Para graves potentes hasta 29 Hz, 133 dB máx. SPL y 2400 vatios de potencia máxima a través de un amplificador de potencia digital de clase D de alta eficiencia, 2 entradas combo (jack/XLR), 2 salidas XLR, Procesador digital de señales Dyn	UNIDAD	1

		X con cuatro prestes de aplicación (tres frecuencias de transición, modo cardioide).		
54		CABINA DE SONIDO: Cabina activa de 10 pulgadas y 400 vatios recargable tiene las siguientes especificaciones técnicas: tamaño del altavoz de 10 pulgadas, potencia de salida de 400 vatios, entrada de micrófono, radio FM, conectividad Bluetooth, USB. Especificaciones detalladas: Tamaño del altavoz: 10 pulgadas. Potencia de salida: 400 vatios. Conectividad: Bluetooth, USB, Radio FM y entrada auxiliar.	UNIDAD	1
55	PRENDA DEPORTIVA - VOLEIVOL FEMENINO	CAMISETA EN CUELLO EN V: Material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales a 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
56	PRENDAS DEPORTIVAS - VOLEIVOL MASCULINO	CONJUNTO DE PRENDAS DEPORTIVAS COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales, Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
57	PRENDA DEPORTIVA	PANTALONETA DEPORTIVA CORTA: Tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, estampado con dos logos estipulados por el supervisor. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
58	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL	CONJUNTO DE UNIFORME COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás). (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1

59	PRENDA DEPORTIVA - PORTEROS FÚTBOL DE SALON Y FÚTBOL	CAMIBUSO PARA PORTEROS: Tela 100% micro poliéster, cuello redondo, manga corta, material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. Pantaloneta liviano material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
60	PRENDAS DEPORTIVAS - BALONCESTO	CAMISETA TIPO ESQUELETO (MANGA SISA): Corte clásico, cuello en "V". material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. con cuello y sisa. Pantaloneta ¾ tipo bermuda, interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración. Medias semiprofesional media caña sublimado 7 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms, número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
61	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL DE SALÓN	CONJUNTO DEPORTIVO EN POLIESTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales, Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 67% poliéster 30% nylon y 3% spándex 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1

62	PRENDAS DEPORTIVA - FÚTBOL DE SALÓN	CAMISETA TELA POLIÉSTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales. Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
63	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
64	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). y pantaloneta diseño tipo mariposa tela hydroteck, lycra tres cuartos poliéster. 80%, 20% elastano/espandex Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
65	PRENDAS DEPORTIVAS - PATINAJE	UNIFORME PARA ATLSTISMO TELA TRICOT: Mayor resistencia es superficies abrasivas poliéster 85% spándex 15 peso 280 gr sublimado licra con elongación bidireccional cremallera invisible con protección interna sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
66	PRENDAS DEPORTIVAS - UNIFORMES CICLISMO	CAMISETA TELA POLIÉSTER 100% TEJIDO DE PUNTO: 140 gr diseño sublimado, tela con transporte de humedad, con cremallera separable y bolsillo trasero pantaloneta tela poliéster 85% spándex 15, tricot, peso 280 gr licra con elongación bidireccional, diseño sublimado badana antibacterial con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
67	PRENDA DEPORTIVA - AJEDREZ- PARQUES - RANA - BILLAR -TEJO - MINITEJO - CUCUNUBÁ - RANA	CAMISETA EN POLIÉSTER, TEJIDO DE PUNTO CON PESO DE 140 GR/M2 (8002): Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores	UNIDAD	1

		institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)		
68	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA: confeccionada en tela piqué 65% poliéster y 35% algodón peinado, gramaje 220 g/m² ± 5%, cuello acanalado, corte clásico recto, costuras reforzadas, personalizada con tres logos institucionales mediante bordado y estampado textil, en colores corporativos según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
69	CAMISETAS DE PRESENTACION	CAMISETA: Tejido de punto liso en algodón peinado de alta calidad. Gramaje 200 g/m². Encogimiento: Máximo 3%. Cuello redondo en rib 1x1 reforzado, o cuello V ejecutivo. Tapacosturas interno en cuello y hombros. Manga corta clásica. Corte semiajustado / regular fit. Costuras laterales para mejor silueta. Doble costura en mangas y ruedo. Hilo poliéster de alta resistencia, Estampado en DTF premium mate, Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
70	PRENDA DEPORTIVA - PETOS	PETOS: Elaborado en malla 100% poliéster de alta resistencia. Gramaje: tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, “GUASCA” 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Propiedades: Ligero, transpirable, secado rápido. Resistencia: Alta durabilidad frente a estiramiento y lavados frecuentes. Corte amplio para usar sobre camiseta o uniforme. Laterales abiertos para mayor ventilación. Cuello redondo reforzado. Costuras dobles de seguridad. Bordes ribeteados para evitar deshilachado. Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
71	ELEMENTO DEPORTIVO	BALONES PARA DEPORTE DE FÚTBOL DE SALA: Cubierta sintética en PVC de alto brillo, la cámara de butilo y el enmallado interno en hilo 100% nylon, mantiene una buena estabilidad y un bote controlado, mientras que su cubierta de TPU, cámara interna de butilo Circunferencia: 62 - 64 cm Peso 400-430 gms	UNIDAD	1
72		BALONES PARA FÚTBOL SALA: Cubierta: TPU, Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal, Estructura: Cosido a máquina, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Circunferencia: 62 - 64 cm, Terreno de Juego: Interior	UNIDAD	1
73		BALÓN DE MICROFÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN: con Especificaciones Técnicas AMF, (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO. F9A1501-AMA Colores institucionales según diseño aprobado.	UNIDAD	1

74		TULA DEPORTIVA: Tela principal: Poliéster, lona reforzada o nylon de alta resistencia. Malla: malla ventilada Nylon Oxford (según diseño). Base reforzada: PVC o lona impermeable. Cordones: Polipropileno de alta resistencia 80 cm alto x 45 cm. diámetro, Sistema de cierre superior con cordón ajustable. Correa de hombro acolchada o asas reforzadas. Costuras dobles de seguridad. Paneles en malla para ventilación. Fondo reforzado para mayor durabilidad. Colores institucionales según diseño aprobado. Logo institucional aprobado.	UNIDAD	1
75		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Balón: #3, Peso: 300 a 340 g, Circunferencia: 58,5 a 60 cm, Rebote: 110 a 155 cm, 2. Cámara Interna: Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
76		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Diseño aerodinámico 4. Tamaño Balón: #4, Peso: 350 a 390 gr, Circunferencia: 63 a 66 cm, Rebote: 110 a 130 cm. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
77		BALÓN FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano, Alta suavidad al toque, CONFORT – sin temor a cabecear. Diseño aerodinámico. Balón: #5. Peso: 420 a 445 g. Circunferencia: 68 a 69 cm. Rebote: 135 a 155 cm. Superficie texturizada para mejor control y agarre. Resistente a abrasión, humedad e impacto. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
78		BALÓN DE VOLEIBOL 4000: Nro 5 circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gm, la construcción laminada junto con la cámara de butilo garantiza una excelente retención de aire y resistencia al desgaste, incluso bajo uso constante. Con su diseño clásico de 18 paneles y superficie lisa, proporciona un vuelo estable y gran precisión en cada jugada.	UNIDAD	1
79		TABLA PARA PATINAJE: Tablas deslizantes de técnica, tablas de 2.20 x 70, lamina de polietileno, 1 Tula, 2 Zapatones, 1 Silicona, 1 Protector de piso.	UNIDAD	1
80		BANDAS DE RESISTENCIA DE LATEX 2M CERRADAS: Fabricada en látex natural de alta resistencia. Sus dimensiones exactas son 200 cm de largo, 2.2 cm de ancho y 0.45 cm de espesor. Ideal para entrenamientos de nivel intermedio y ejercicios institucionales o domésticos.	UNIDAD	1
81		BALONES DEPORTE BALONCESTO: 3X3 Material: Cuero compuesto de alto rendimiento (para interior/exterior) o cuero genuino (juego oficial). 12 paneles Nro 6 73 cm. Peso 567g - 624g Construcción: Cámara de butilo para retención de presión y cobertura duradera. Canales profundos para mejorar el agarre	UNIDAD	1
82		PARACAÍDAS: Poliéster de alta resistencia y malla interior del mismo material, garantiza durabilidad, ligereza y una correcta circulación del aire. Incorpora una correa ajustable de 125 cm con hebilla plástica de sujeción segura, que se adapta cómodamente a la cintura. Incluye tula de almacenamiento en poliéster	UNIDAD	1

83		**ELEMENTO DEPORTIVO:** Paracaídas de entrenamiento de velocidad, resistencia de rampa de velocidad, paracaídas para niños, jóvenes, correr, sprint, chute, fútbol, fútbol, deporte, entrenamiento de velocidad, entrenamiento de aceleración. Cinturón ajustable: este paracaídas para correr está diseñado con un cinturón de cierre de velcro, puedes ajustar la longitud para adaptarse al tamaño de tu cintura dentro de un rango de 20 a 36 pulgadas, cómodo y fácil de poner	UNIDAD	1
84		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 30 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
85		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 40 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
86		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 50 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
87		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 15 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
88		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 30 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
89		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 45 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
90		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 60 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
91		ESTACAS PARA ENTRENAMIENTO: Estacas base flexible obstáculos para entrenamiento. Set que consta de un tubo flexible en PVC de 25 mm de diámetro x 1.80 m. de largo con punta y resorte metálico naranja y verde.	UNIDAD	1
92		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto, Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: 2mt, Mango ergonómico en Madera para mayor comodidad y agarre., Cuerda en Polipropileno/Lona, Disponible en varios colores, color aleatorio, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1
93		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto ref. M-218 con mango plástico y cuerda en guaya de 2.40 m de larga.	UNIDAD	1
94		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda lazo saltar deportes soga gimnasio crossfit, Plástico y mango siliconado. Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox, Mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre. Cuerda en Polipropileno, Disponible en varios colores, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1
95		MALETA TIPO TULA: Tulas en lona carpa con 2 manijas en riata y una cremallera, capacidad para 12 balones.	UNIDAD	1
96		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 9"(22.86 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 9" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1
97		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 12"(30.48 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 12" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1
98		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 16"(40.64 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 16" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1
99		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas graduable coordinación y agilidad 3/4 de pulgada	UNIDAD	1

100		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Valla para atletismo ajustable en acero, plástico, patas en tubo redondo galvanizadas de 1¨, con 5 ajustes de altura según normas de la IAAF., desarmable para un mejor transporte. Medidas: Graduable desde 77 cm hasta 107 cm de alto x 120 cm de ancho, largo de los tubos base 71 cm de largo	UNIDAD	1
101		BANDAS ELÁSTICAS PARA ENTRENAMIENTO: Bandas de resistencia para hacer ejercicios kit de 5 bandas, Kit por 5 bandas elásticas de resistencia, Se entregan cada kit con su estuche, Beneficios adicionales: 5 bandas con 5 niveles de resistencia para personalizar fácilmente la intensidad de tu entrenamiento; traje para atleta experimentada o simplemente principiantes para entrenamiento de fitness. Estas bandas elásticas de resistencia para mujeres y hombres de todos los niveles de condición física.	UNIDAD	1
102		RECIPIENTE PARA LÍQUIDO: Bidón. Caramañola o termo para hidratación tipo ciclismo de mínima capacidad de 550 ml, elaborado en material plástico o polipropileno. Marcados con logos institucionales.	UNIDAD	1
103		GORRAS: en dril 100% algodón con una hebilla con seis costuras bordada con logotipos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1
104		GORRAS: en malla con una hebilla o sujetador en plástico estampada bordada con logos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1
105	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CASCOS TAEKWONDO: Casco Protector Fabricado en poliuretano Polipiel, Espuma y Tejido Elástico comprimido y equipado con careta de plástico transparente. Su interior de espuma de alta densidad, con espacios para las orejas y 11 orificios de ventilación a cada lado	UNIDAD	1
106		PROTECTOR DE BRAZO TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1
107		PROTECTOR DE PIE TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1
108		RODILLERA: elaborada en material elástico de alta calidad que provee presión uniforme. Diseñadas en poliuretano y silicona para brindar máxima protección. Peso: 325 gramos. Dimensiones: 54 × 56 cm Colores: Negro, Tallas: M y L, - Diseño ergonómico que no limita la movilidad.	PAR	1
109	ELEMENTO DE FERRETERÍA	GRAPA REDONDEADA DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE: Para fijar cintas delimitadoras sobre césped. Material de Alta Durabilidad: Fabricadas en acero inoxidable (grados 304 o 316), lo que garantiza inmunidad al óxido por riego, lluvia y humedad del suelo. Fijación Firme: Su longitud (habitualmente de 4 a 6 pulgadas) ofrece un excelente anclaje profundo en sustratos blandos, tierra compacta o césped artificial.	UNIDAD	1
110	HERRAMIENTA DE TALLER	BOMBA DE PISO: Inflador de piso con manómetro, Cilindro de sección oval construido en aluminio, presión máxima 11bar/160PSI, manguera extra larga, soporte antideslizante en acero, cabezal doble,	UNIDAD	1
111		BOMBA DE SUELO PARA BALON O BICICLETA: compatible con válvulas presta y schrader. Cuenta con un calibre preciso, un mango ergonómico y un pedal antideslizante para facilitar el inflado. Características: Válvula doble: se puede cambiar fácilmente entre las válvulas Presta y Schrader sin fugas de aire. Medidor preciso: el medidor grande es fácil de leer y bombear a la presión deseada. Presión máxima de 160 psi (11 bar). Estable y duradero: barril de acero resistente con mango cómodo de gran tamaño y placa de pie	UNIDAD	1

		ancha antideslizante que proporciona una estabilidad superior. Especificaciones: Material: acero. Altura: 65 cm/25.6in. Peso: aproximadamente 1,1 kg/2.4lb		
112		MINI BOMBA PRO: Compacta telescópica, liviana, cilindro en resina, presión máxima 159. 54 (psi)	UNIDAD	1

SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
113	LOGISTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 1: **INFRAESTRUCTURA TEMPORAL:** CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 12 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 10 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida. CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos de marca reconocida, 8 Micrófonos vocales SM 58 y 145 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 20 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 125 KVA1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje	DIAS	1

		y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de silletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 300, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.		
114		ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 2: INFRAESTRUCTURA TEMPORAL: CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 10 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 8 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida. CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos de marca reconocida, 6 Micrófonos vocales SM 58 y 145, 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 6 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 100 KVA, 1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las	DIAS	1

		indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de silletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 200, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.		
115		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 1: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 1: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. dos operadores y transporte	UNIDAD	1
116		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 2: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con seis (6) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, , líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte	UNIDAD	1
117		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 8mx8m MODULAR A 4 aguas con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1
118		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 12mx6m tipo hangar circular con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1
119		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 1: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 6 mts. 25 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1
120		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 2: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 12 mts. 30 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1

121	PERSONAL LOGÍSTICO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotadas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.	PERSONAS	1
122		LOGISTICA: Servicios de personal de apoyo logístico debidamente uniformados y capacitados para realizar el ingreso y la salida de los escenarios donde se realice los eventos, que organicen y realicen el seguimiento a los protocolos de seguridad y evitar la aglomeración en las filas los espacios de realización de los eventos, además de la organización de los espacios según el Rider técnico de cada una de las agrupaciones.	PERSONAS	1
123	LOGISTICA GUIANZA	SERVICIOS LOGISTICA POR GUÍA U ORIENTADOR TURÍSTICO: Servicio de guianza, intérpretes del patrimonio (para recorridos por senderos de alta montaña) 1 Interprete por grupo de máximo 10 personas. Con experiencia de mínimo 2 años como interpretes ambientales o guías o informadores turísticos. Con formación académica mínimo de bachiller en cualquier modalidad	PERSONAS	1
124	LOGISTICA - BRIGADISTA	SERVICIO DE BRIGADISTA: Persona con experiencia en caso de que se presente una situación de emergencia, el servicio debe cubrir el desarrollo de toda la salida, disponibilidad de servicio (para grupos de 30 personas) en cada salida el cual debe estar debidamente identificado y certificado. Que cumpla con mínimo 1 año de experiencia como brigadista en recorridos de alta montaña y certificación en atención de riesgos en eventos masivos. Con formación académica en: primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado, y manejo de situaciones de emergencia.	PERSONAS	1
125	LOGISTICA CAPACITACIÓN DEPORTIVA	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA EL CUAL INCLUYE: Capacitación deportiva en arbitraje, nuevas tecnologías, entrenamiento y metodologías aplicadas al deporte por profesional en áreas afines al deporte y posgrado en ciencias del deporte. Servicio de alimentación: Refrigerios para 30 personas (Un líquido, un sólido o fruta), folletos informativos media carta y certificación de cumplimiento de la capacitación a los participantes.	UNIDAD	1
126	CATERIN	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de almuerzos o cenas que incluya Sopa por 200 ml + arroz blanco 200 gr + Proteína (carnes rojas o blancas) 180 gr + verduras cocidas 200 gr + ensalada 200 gr + papa a la francesa 150 gr + jugo de frutas 7 onzas. empacados en material amigable con el medio ambiente para personal participante o asistente.	UNIDAD	1
127		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR COMPUESTO POR REFRIGERIOS: Bebida de marca reconocida en botella no retornable de 600ml, un sólido de 150gr (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce 150 gr, debidamente empacados en bolsas de material ecológico.	UNIDAD	1
128		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de desayuno con caldo de costilla 200 cc o fruta 200, huevos fritos, revueltos o pericos 100 gr con pan o arepa 80 gr, bebida (café y/o chocolate y/o jugo natural) 200 ml.	UNIDAD	1

129		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Alimentación tipo Buffet: - Opción 1: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, Pechuga rellena de queso en salsa de kiwi, arroz verde, ensalada primaveral, papa a la crema, postre mus de fresa, bebida gaseosa. - Opción 2: Pollo con champiñones, arroz al curry, ensalada waldorf - Opción 3: Carne de res en salsa al vino, Pechuga rellena de queso y espinaca en salsa de frutos secos, arroz con zanahoria y pasitas, ensalada de conchitas, papa al perejil, postre Mus de mora. Bebida gaseosa - Pasantes ilimitados (agua y gaseosa) durante todo el evento ilimitado - Mesas y sillas con decoración elegante de acuerdo a la ocasión. PRECIO POR PERSONA	UNIDAD	1
130		HIDRATACIÓN: Consistente en botella de agua sin gas personales, en envase no retornable, de mínimo 600 ml y de marca reconocida.	UNIDAD	1
131	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES: Servicio de profesional en lutería: Servicio de restauración, arreglo o mantenimiento de entre 20 a 25 instrumentos de la sinfónica del municipio, tiempo estimado de entrega de los instrumentos a definir con el supervisor del contrato, (el servicio incluye los materiales para los mantenimientos).	UNIDAD	1
132	SERVICIO PROFESIONAL O TÉCNICO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL: Servicio con 2 jueces (1 planillero y un juez central) certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
133		JUZGAMIENTO DE BALONCESTO: Servicio con 2 jueces (1 planillero y 1 juez central) certificados por Juzgamiento o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1
134		JUZGAMIENTO DE BILLAR: Servicio de 1 juez por 1 jornada, certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1
135		JUZGAMIENTO DE TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero, por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
136		JUZGAMIENTO DE MAXI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
137		JUZGAMIENTO DE MINI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
138		JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA: Servicio de 1 juez por 1 jornada certificados por asociaciones de árbitro o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
139		JUZGAMIENTO DE FUTBÓL DE SALÓN: Servicio de 2 jueces (un planillero y un juez central), por partido certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
140		SERVICIO DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO: Servicio de alquiler de software de clasificación por categorías, ramas y distancias con la tecnología más confiable por radiofrecuencia (RFID), chips o sensores para registrar con precisión de milisegundos el tiempo de los competidores en eventos. Toma de tiempos en punto de salida y meta, línea de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf.	UNIDAD	1
141		CHIP RFID UHF: Servicio de alquiler de chip tipo RFID UHF para competencias deportivas de alta y baja velocidad, adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías.	UNIDAD	1
142	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentería por parte de narradores orales colombianos, con el fin de realizar presentaciones escénicas dirigidas a público de todas las edades, promoviendo la cultura, la tradición oral y el entretenimiento, el cual deberá	PERSONAS	1

		cumplir con condiciones como, Ser narrador oral (cuentero) colombiano con experiencia comprobada mínima de dos (2) años, contar con trayectoria en presentaciones públicas, festivales, eventos culturales o instituciones educativas, que tengan contenido apto para todo público con duración de 45 minutos por presentación.		
143		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentero Colombiano experto en Stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial con más de 20 años de carrera artística con partición en los festivales más importantes de teatro, cuento y comedia del País.	PERSONAS	1
144		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de artistas o agrupación musical referentes del Municipio de Guasca, que cuenten con variedad de repertorio Nacional e Internacional con un show mínimo de 1 hora para la realización del Festival del artista Guasqueño	UNIDAD	1
145	LOGISTICA COLOR FEST	LOGISTICA Y SHOW DE ALTO IMPACTO PARA COLOR FEST: Servicios de logística integrado por show con música de alto impacto con Dj de reconocimiento nacional y mínimo diez artistas en escena, animador constante, un cañón de espuma, polvos de colores no tóxicos, servicio de mínimo 1 hora y 30 minutos en vivo.	UNIDAD	1
146	SEGUROS	SERVICIOS DE SEGUROS: Servicio de Póliza emitida por compañía legalmente constituida todo riesgo para estudiantes de instituciones educativas y personal de apoyo. para recorrido (130 km aproximadamente ida y vuelta) Cobertura para los visitantes, durante todo el tiempo de permanencia en el lugar y de acuerdo a los días de las salidas, cubre accidentes o rescate. exigida por el escenario natural de incidencia histórica del municipio, donde se desarrollan actividades de conservación, manejo ambiental, educación y promoción del ecoturismo sostenible con senderos interpretativos y Guianza, ubicado en la cordillera oriental de los Andes, al noreste de Bogotá; conformado por 11 municipios, 7 de Cundinamarca (Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina) y 4 municipios del Meta (San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral). Extensión: 78.2190 hectáreas Altura: Entre 800 y 4.020 Creación: 1968 Ecosistemas: Páramo, Bosques Alto andinos Actividades: Senderismo, Investigación y Monitoreo, Avistamiento de Fauna-Flora Educación Ambiental, Cuerpos Hídricos asociados a la cultura Muisca, Fotografia Video, Observación del Paisaje, Interpretación Partida desde el parque principal del Guasca tomando la vía principal al Municipio de La Calera Cundinamarca para luego tomar la vía veredal nuevamente hacia el Municipio de Guasca por la vereda la Trinidad sector San Francisco donde está ubicado el lugar.	UNIDAD	1
147	AMBIENTACIÓN - DECORACIÓN	ORGANIZACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN: Incluye mano de obra de organización, decoración o ambientación con banderines de pasacalles en tramos de 50 metros de los colores de la bandera de Colombia, globos de 11 pulgadas de calibre R-12 con los colores de la bandera de Colombia, con capacidad para decorar 1 km de recorrido del desfile. Decoración de accesos al coliseo municipal con 2 arcos de 4 metros de ancho por 3 metros de alto en bombas R-12 alusivas a la bandera de Colombia distribuidos según las directrices. Esta decoración debe ser retirada al finalizar el evento.	DIAS	1
148	PAQUETE TURISTICO O RECREATIVO	ENTRADA PASADIA: Entrada a parque acuático que sea un destino familiar, con más de 35 atracciones de agua y alto riesgo (toboganes, piscinas de olas) con un zoológico, reserva de bosque seco tropical y áreas de conservación de fauna, ubicado a 112 km aproximadamente desde el municipio de Guasca (incluye seguros correspondientes)	UNIDAD	1

149	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 183 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor Certificado en Calidad Transporte de Pasajeros generado por el Ministerio de Transporte y/o SENA, hoja de vida, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Seguro, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción. Seguro de viaje, póliza colectiva contra accidentes	UNIDAD	1
150		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 183 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
151		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 91 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
152		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 91 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
153		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 52 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
154		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 52 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
155	HOSPEDAJE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 2 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1
156		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 3 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1
157		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 4 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1
158		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 5 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1

El futuro contratista deberá estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, contar con el personal idóneo y disponer de los insumos adecuados para realizar las actividades requeridas.

El proponente al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y representación del personal, estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.

El Proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la Alcaldía Municipal de Guasca - Cundinamarca. No se aceptan propuestas parciales.

Los proponentes deben manifestar su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características técnicas mínimas que se requieren para el cumplimiento del objeto contractual.

En desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con lo estipulado en la propuesta y en la Invitación.

Nota: la entidad pretende adquirir los anteriores ítems a monto agotable hasta por el valor del presupuesto oficial, por lo que se requiere es el valor unitario de cada uno de los ítems indicados.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las indicadas como características del bien, obra o servicio a contratar, señaladas en el presente estudio, el futuro contratista además deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización
2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio y el Acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Ejecutar y cumplir el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la Supervisión.
5. Para el pago el contratista deberá presentar las facturas o cuentas de cobro debidamente avaladas por el supervisor del contrato.
6. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones que imparta la entidad para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando corresponda, para efectos del pago.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
10. Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la

Administración o a terceros.

12. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por el municipio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
14. Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique a Secretaría de gobierno todo accidente o incidente que se presente durante la ejecución del contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
16. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio física y magnética que dé cuenta de los elementos entregados y demás especificaciones con que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.
17. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la Ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.
18. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
20. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
22. Avisar oportunamente al Municipio, de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
23. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
24. El contratista realizara la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema y/o desplazados por la violencia y/o personas en proceso de reintegración y/o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015 y su acreditación se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17. ibídem. Para tal fin la oficina gestora del contrato gestionará a través de la dependencia que corresponda la invitación a la población (sujetos de especial protección Constitucional), para que manifiesten interés en hacer parte en la ejecución del contrato, o realizara un análisis teniendo en cuenta el objeto contractual o el alcance de las obligaciones. En caso de no haber manifestación de interés así lo certificaran y se anexara en el expediente contractual.
25. Destinar para la ejecución del contrato mano de obra local (mano de obra local aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato) en un porcentaje no inferior al 50% siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que se requieran para la

ejecución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la ley 2294 de 2023
26. El contratista para la conformación del equipo de trabajo deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 287 de 2026.
27. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
28. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. El Contratista hará los montajes técnicos y logísticos que sean necesarios con la anticipación suficiente, para hacer las pruebas que correspondan y contar con la aprobación por parte del Supervisor del contrato, para así garantizar la calidad de las actividades de las salidas y los eventos, previos los requerimientos de los bienes y servicios solicitados por la supervisión, teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable.
2. Realizar la entrega de los elementos de conformidad con las cantidades, especificaciones y características técnicas pactadas y marcas ofertadas por el contratista.
3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes.
4. Mantener los precios ofrecidos y establecidos en la oferta económica.
5. Garantizar la calidad de los objetos contratados mediante carta de certificación con la especificidad de la garantía de los productos.
6. El contratista deberá entregar los bienes al Almacén General del Municipio de Guasca, para lo cual debe garantizar la presencia de un funcionario suyo para corroborar la calidad y especificaciones de cada uno de los bienes que va entregando.
7. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem.
8. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo al cronograma pactado con el supervisor.
9. Hacer entrega de los elementos del contrato dentro del plazo establecido.
10. Brindar garantía y reemplazar o realizar nuevamente los servicios o bienes que sean rechazadas por las siguientes circunstancias: mala calidad, cantidad diferente a la solicitada, no cumple con lo exigido en la ficha técnica. Lo anterior será determinado por el supervisor del contrato, sin generar costo alguno para la entidad, debiendo hacer su reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la devolución de los mismos.
11. Garantizar la buena calidad de los bienes (originalidad, nuevos, sin desperfectos) mano de obra.
12. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones, derivada del presente proceso de contratación.
13. Cumplir con los servicios requeridos de manera óptima y en los tiempos acordados con el supervisor.
14. Dar cumplimiento y prever la disponibilidad suficiente de personal requerido para la ejecución

del contrato contemplado en los estudios previos.
15. Garantizar la acomodación de las personas en los hoteles ofertados.
16. Garantizar el servicio de transporte terrestre en los vehículos ofertados y que los mismos cuenten con las licencias y seguros requeridos.
17. Garantizar el acompañamiento del personal ofrecido.
18. Entrega los elementos en las condiciones establecidas.
19. Entregar copia del seguro todo riesgo a nombre de cada persona que va a viajar.
20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, en ningún momento existe vinculación de la administración con terceros.
21. Cubrir todos los costos necesarios de pago del personal requerido, los costos de operación, los costos de los equipos muebles, utensilios, empaque, vehículos, transportes u otros costos, que se requieran para dar el cumplimiento al objeto contractual. Así como los derechos e impuestos nacionales, municipales, que se deriven con ocasión del contrato establecidos o que se establezcan en el país de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Constituir las garantías en los términos y condiciones señalados en el presente proceso.
23. Mantener vigentes las garantías del contrato.
24. Las demás que por ley o contrato le corresponda

Presupuesto oficial estimado y fuente de financiación.

Para este contrato el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2026000347	**Fecha**	26/05/2026
Cuenta	**Nombre**		**Valor**
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1450-SGP-Propósito General-Cultura		$ 5.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente 1460-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión		$10.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1470-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"		$ 9.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1450-SGP-Propósito General-Cultura		$ 15.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1460-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión		$5.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1470-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"		$15.000.000

2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1210-Estampilla Pro - Cultura	$10.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1460-SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	$10.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1470-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	$37.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 2210-R.B. Estampilla Pro - Cultura	$63.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1010-Ingresos corrientes de libre destinación	$20.000.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: 1470-SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	$2.796.000
2.3	Fortalecimiento al desarrollo artístico y cultural del Municipio de Guasca Fuente: FUENTE 1470 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	$ 59.600.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente: 1010 Ingresos corrientes de libre destinación	$ 10.992.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente: 2110 RB TASA PRODEPORTE	$ 15.000.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente: 3040 R.F. SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$ 50.000,00
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca fuente 1440 SGP-Propósito General-Deporte y recreación	$ 2.389.520
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca FUENTE 1470 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	$ 25.000.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y	$ 8.000.000

	mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente 1010 Ingresos corrientes de libre destinación	
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente 2110 RB TASA PRODEPORTE	$ 25.000.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente 1010 Ingresos corrientes de libre destinación	$ 20.000.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente: 1470 SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6"	$ 80.000.000
2.3	Fortalecimiento de las escuelas de Formación y mejoramiento de la infraestructura Deportiva en el Municipio de Guasca Fuente 1010 Ingresos corrientes de libre destinación	$ 4.000.000
Total		$ 451.827.520

El valor total del contrato se estimó por las oficinas de Deportes y Turismo y Juventud Deportes y Recreación por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.827.520) M/CTE.,** tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000347, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guasca Cundinamarca, a los 26 días del mes de mayo de 2026.

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

12. Forma de pago

El valor del presente contrato corresponderá al valor de la oferta que resulte ganadora, en todo caso no podrá superar al presupuesto oficial de la entidad destinado para este proceso, que corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.827.520) M/CTE** por el **SISTEMA DE MONTO AGOTABLE**.

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor por el cual sea aceptada la propuesta de la siguiente forma: pagos parciales, de acuerdo a los suministros requeridos teniendo en cuenta que el contratos se será por el sistema de **MONTO AGOTABLE**, acompañados con el acta parcial de cumplimiento,

recibido a satisfacción por parte del supervisor previo cumplimiento y entrega por parte del contratista del informe, factura y las certificaciones de cumplimiento del sistema de seguridad social y aportes parafiscales y un último pago con el acta de liquidación.

En todo caso todos los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, certificación de cumplimientos de pago de seguridad social y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

1. Factura o cuenta de cobro debidamente detallada de cada producto suministrado.
2. Informe de entrega junto con los soportes documentales que soporten la ejecución del contrato.
3. Acreditación de paz y salvo respecto de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud, pensión y aportes parafiscales.
4. Aval y visto bueno del supervisor y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Adicionalmente el supervisor para efectos del pago deberá presentar los siguientes documentos y/o realizar las siguientes verificaciones:

1. Certificación de cumplimiento.
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.
3. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos de Código de Comercio y Estatuto Tributario para su apoyo.
4. Certificación de recibido a satisfacción.
5. Verificar la existencia del certificado de recibo e ingreso al almacén.

Así mismo el Supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dichos pagos podrán hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la secretaria de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Cada pago estará sujeto al PAC.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción en relación del cumplimiento del objeto contratado, en caso de realizarse venta de elementos se requerirá allegar soporte de ingreso al almacén de los elementos entregados, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y aportes de parafiscales de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que

se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todoslos costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Es necesario precisar que se debe tener en cuenta al momento de presentar oferta que el Municipio de acuerdo al estatuto tributario de rentas efectúa retención a los siguientes impuestos:

IMPUESTO	**PORCENTAJE %**
Rete fuente (De acuerdo a la actividad señalada en el RUT)	Compras 2.5% Servicios 6%
Retención de IVA (Sobre el valor del IVA Facturado)	15%
ICA (De acuerdo al código CIIU)	1%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Tasa Pro deporte	1%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Justicia familiar	2%

Impuestos aplicados a las cotizaciones

Los impuestos que se relacionan a continuación de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto Tributario Nacional

IMPUESTO	**PORCENTAJE %**
Impuesto al consumo	8%
Exención de porcentaje del IVA	Según el artículo 424 del estatuto tributario
IVA (Tarifa general)	19%

H. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato es por **CINCO (5) MESES**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

I. Plazo para liquidar el contrato

La liquidación del contrato se hará de mutuo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

J. Lugar de ejecución

a ejecución del presente objeto contractual tendrá lugar en los municipios del departamento de Cundinamarca y en los municipios y lugares donde se requiera el transporte y hotelería previa solicitud de la supervisión.

K. Supervisión

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Oficina de Cultura y Turismo y la Oficina de Juventud Deportes y Recreación del Municipio de Guasca Cundinamarca o quien haga sus veces.

L. Garantías.

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las Garantías de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3 Subsección 1 y se debe amparar como mínimo lo siguiente:

Para el presente contrato producto de este proceso se debe amparar los siguientes montos, y vigencias:

a) **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** El valor es equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA
- NIT No. 899999442-1
- DIRECCIÓN: calle 4 # 3-48
- CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co
- TELEFONO: 8573161 Ext 105

b) Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: El valor es equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) Calidad del servicio: El valor es equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor es equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

e) Responsabilidad civil extracontractual: El valor no debe ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato, y deben contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, sea objeto de suspensión o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso de la póliza única inicialmente constituida, la cual requiere de la aprobación por parte de la Alcaldía Municipal de Guasca de manera previa a la ejecución del contrato.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

CAPITULO IV. PRESENTACION DE LA OFERTA

A. Presentación de la oferta

Los Proponentes deberán presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso. Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del proponente o en su defecto en papel blanco.

El proponente debe presentar su oferta económica en un documento aparte, el cual se verificará en la audiencia de adjudicación.

Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del proponente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras o enmiendas que hagan

dudar de sus estipulaciones. Cualquier enmendadura para ser considerada, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la oferta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal. La oferta se presentará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No se aceptarán ofertas recibidas por cualquier otro medio.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas establecida en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la tipificación, estimación y asignación de riesgos definitiva.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su oferta. El Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son las pólizas, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el proponente.

Las ofertas que lleguen con posterioridad al plazo máximo señalado en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la mencionada no serán recibidas. Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para acceder a las instalaciones de la Entidad, cumpliendo con los controles de seguridad establecidos.

Los proponentes deberán cumplir los términos y condiciones de uso de SECOP II para la presentación de su oferta.

B. **Idioma**

La oferta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados con su traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

C. **Moneda**

Las ofertas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda el Municipio efectuará los pagos. Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmenteen una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda a la fecha de apertura del presente proceso, utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral posterior.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de apertura del proceso.

D. **Información y verificación suministrada en la oferta**

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas. El Municipio rechazará la oferta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación.

El Municipio podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones. El Municipio podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las ofertas.

E. **Sanciones por incumplimiento de la oferta**

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 ordinal e del artículo 8 ley 80 de 1993). La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el alcalde municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

F. **Validez de las ofertas**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado, no será tenido en cuenta por la entidad.

G. **Aclaración de ofertas**

El Municipio se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las ofertas presentadas. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios ni en los aspectos técnicos o sustanciales de la oferta.

H. **Declaratoria de Desierta**

La Entidad podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes situaciones.

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
4. El Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
5. Otra situación contemplada en la Ley.

I. Retiro de la Oferta

Para el retiro de la oferta el proponente deberá tener en cuenta lo indicado por Colombia compra eficiente en la guía para la presentación de ofertas del Secop II.

J. Devolución de las Ofertas

No aplica, toda vez que el proceso se adelanta por la plataforma transaccional Secop II.

K. Rechazo

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del presente proceso de selección.
2. Cuando la propuesta se presente en oficina o dependencia o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
3. La NO presentación de la propuesta económica.
4. Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en el proceso.
5. Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.
6. Cuando se demuestre la participación del proponente y/o de alguno de los miembros que conformen una Unión Temporal o Consorcio, en dos o más propuestas, en el mismo proceso.
7. Cuando el proponente NO allegue las aclaraciones solicitadas dentro del término fijado para su respuesta o la respuesta NO corresponda a lo solicitado.
8. Cuando la propuesta no cumpla con la ficha técnica
9. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética supere el precio de referencia unitario y/o total del presupuesto asignado para el proceso.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura, se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
13. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente

aceptadas.

15. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en el presente pliego
16. Cuando el proponente presente dos propuestas económicas diferentes o presenten diferencias entre la diligenciada en la plataforma Secop II y la que se encuentra dentro de la propuesta, a menos de que corresponda a errores aritméticos.
17. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
18. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
19. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
20. Cuando la oferta no se presente en moneda legal colombiana.
21. Cuando el comité económico evaluador requiera la explicación de una oferta con precios que parecen artificialmente bajos y dicha justificación no es suficiente para la administración.
22. Cuando no se oferten todos los ítems exigidos en el pliego.
23. Cuando la garantía de seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
24. Cuando no se allegue junto con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con la ley 1882 de 2018.
25. Las demás causales de RECHAZO previstas en pliego de condiciones.

CAPÍTULO VI. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el Municipio debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será CUMPLE O NO CUMPLE: de igual forma se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto compilatorio No. 1082 de 2015.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente Documento.

A. Capacidad jurídica

Podrán participar en el presente proceso las naturales o personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social este relacionado con la prestación de servicios logísticos o de organización de eventos, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar.

Si una propuesta no acredita los requisitos jurídicos subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, EL MUNICIPIO determinará que la propuesta NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y por lo tanto el resultado será NO HABILITADO.

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

DOCUMENTO 1: Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido.

En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo acredite. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones reciprocas derivadas del presente proceso de selección.

La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

Nota: en el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Anexo 1; 2) El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones. 3) Será rechazada la propuesta sometida a condiciones para celebrar el contrato.

DOCUMENTO 2: Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o Registro Mercantil.

Personas jurídicas nacionales: el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección.

Personas jurídicas extranjeras: deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal.
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa.
Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de sus representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de prevista para la recepción de documentos. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta,

suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

NOTA 1: Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes. Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. En caso de resultar adjudicatario, el oferente, para firmar el contrato, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Haya.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Articulo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la Republica, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la Republica.
Consorcios o uniones temporales: para las propuestas en asociación se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección de la autoridad respectiva, con los mismos requisitos.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más. Así mismo deben cumplir si son personas jurídicas con el tiempo de constitución de mínimo un año de conformada antes del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia el Contratista deberá allegar el certificado expedido por esta dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato

y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.
Cuando el proponente fuere una entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con una vigencia máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- personas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o limites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

DOCUMENTO 3: Autorización del órgano social.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en caso de resultar seleccionado.

DOCUMENTO 4: Documento de constitución del consorcio o unión temporal.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
e. En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).
g. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El plazo de duración del Consorcio o la de Unión Temporal deben ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) años más.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

DOCUMENTO 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda la cual, debe tener una fecha de expedición **no mayor a quince (15) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de Selección**.

Si el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos los seis (6) meses anteriores a la fecha

definitiva de cierre del presente proceso de selección al Sistema General de Seguridad Social(Salud, Pensiones, Riesgos laborales) así como los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar las planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar, de los últimos seis (6) meses.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Nota: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.
La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 no aplica para **personas jurídicas extranjeras**, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el MUNICIPIO se lo solicitará.

DOCUMENTO 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último

boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su Equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesa individual o integrante del interesado plural.

DOCUMENTO 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL MUNICIPIO verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).
En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

Para extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia deberán manifestar por medio de certificación expedida bajo la gravedad de juramento y debidamente firmada por el proponente natural o el representante legal de personas jurídicas, se deberá hacer dicha manifestación respecto de no estar incluido en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

DOCUMENTO 8: Cédula de ciudadanía.

Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009. Igualmente lo deberá hacer el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y su apoderado de ser el caso, y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.

Para personas extranjeras sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente.

Para personas extranjeras domiciliadas en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su cédula de extranjería.

DOCUMENTO 9: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de persona natural o en el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

DOCUMENTO 10: Original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta.

El oferente para participar en el procedimiento de selección objetiva, deberá constituir una garantía previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la obligación de formalizar el contrato, en caso que le fuera adjudicado.

La garantía se debe constituir mediante cualquier mecanismo de cobertura del riesgo de los señalados en el decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible, y su vigencia no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y el beneficiario será el Municipio de Guasca Cundinamarca. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra el proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía de seriedad una vez adjudicada la contratación, será devuelta a solicitud de los oferentes, quienes deberán solicitarla ante la Secretaria de Gobierno del Municipio.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el Municipio hará efectiva esta garantía; en este último evento el Municipio exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el Municipio, conforme a lo previsto en este pliego de condiciones. La falta de este requisito será causal de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO 11: Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http:/www.policia.gov.co).

DOCUMENTO 12: Verificación registro nacional de Medidas Correctivas:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código nacional de Policía y Convivencia" la ENTIDAD exigirá la presentación de la consulta que acredite que el oferente (persona natural o Representante legal de persona jurídica o integrantes del proponente plural) se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que creo el gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por los proponentes y en caso que se registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (06) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por tanto el proponente será rechazado.

DOCUMENTO 13: Certificado de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 de 2021, la persona natural proponente o el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural no deberá encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos.

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

DOCUMENTO 14: Acreditación de situación militar:

Los proponentes (hombres) personas naturales deberán acreditar su situación militar, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.

En todo caso de no aportar la libreta militar podrá acreditar su situación militar definida con documentación que la certifique, para su verificación.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con la ley 1780 de 2016.

DOCUMENTO 15: Inhabilidades e incompatibilidades.

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando sea el caso, de que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; la cual se entenderá cumplida con la presentación de la propuesta y la manifestación que se haga en la carta de presentación de la propuesta.

DOCUMENTO 16: Registro Único Tributario – RUT.

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen, actualizado y en firme con la clasificación de bienes y servicios de la empresa.

DOCUMENTO 17: Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP.

En la presente Convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individual en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, Registro que deberá estar vigente de acuerdo a la reglamentación.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la presentación de la propuesta. El oferente debe tener en cuenta que, en virtud de la renovación exigida por las Leyes vigentes, la actualización del RUP debe realizarse anualmente; este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Para tal efecto, el interesado deberá presentar con su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de conformidad con lo señalado por la entidad.

El registro único de proponentes debe contener los siguientes códigos:

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y Destilados
26111600	Generadores de potencia
31162300	Ferretería de montaje
31162400	Fijadores varios
40151500	Bombas
45111600	Proyectores y suministros
48101900	Tazas para servicio de mesa
49101700	Premios
49151600	Equipos de patinaje y hockey sobre hielo
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de carrera y pista
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
50202300	Bebidas no alcohólicas

52141800	Otros electrodomésticos
52161500	Equipos audiovisuales
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53131600	Baño y cuerpo
56112100	Asientos
60101400	Premios de la clase
60101600	Diplomas o certificados educativos
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82151700	Profesionales de las artes escénicas
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

Nota: EL CERTIFICADO DEBE ENCONTRARSE EN FIRME Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en los códigos exigidos por la entidad para este proceso de selección.
De conformidad con lo consagrado por el Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. De igual forma debe encontrarse vigente por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

DOCUMENTO 18: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAS EXTRANJERAS

Capacidad Jurídica:

La persona extranjera sin domicilio en Colombia, acreditará su existencia mediante una copia de su pasaporte vigente.

Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio, que indica:

"Artículo 472: La resolución o acto en que la sociedad acuerda conforme a la ley de su domicilio principal establecer negocios permanentes en Colombia, expresará:

1) Los negocios que se proponga desarrollar, ajustándose a las exigencias de la ley colombiana respecto a la claridad y concreción del objeto social;
2) El monto del capital asignado a la sucursal, y el originado en otras fuentes, si las hubiere;
3) El lugar escogido como domicilio;
4) El plazo de duración de sus negocios en el país y las causales para la terminación de los mismos;
5) La designación de un mandatario general, con uno o más suplentes, que represente a la sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en el país. Dicho mandatario se entenderá facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales, y
6) La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia".

Cuando participen en Consorcio o Unión Temporal podrán designar un solo mandatario común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, suscrita por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste documento.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista ente estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios o que no exista Boletín de Responsables Fiscales o su equivalencia, se deberá indicar esta circunstancias como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que implique inhabilidad para contratar en documento

suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como NO HABILITADA, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

2. EXPERIENCIA

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga “SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS” para actividades o programas institucionales que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior a Una (1) vez el valor del presupuesto oficial, deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en mínimo Treinta y cinco (35) códigos, en cada contrato de los códigos que se relacionan a continuación;

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y Destilados
26111600	Generadores de potencia
31162300	Ferretería de montaje
31162400	Fijadores varios
40151500	Bombas
45111600	Proyectores y suministros
48101900	Tazas para servicio de mesa
49101700	Premios
49151600	Equipos de patinaje y hockey sobre hielo
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de carrera y pista
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
50202300	Bebidas no alcohólicas
52141800	Otros electrodomésticos
52161500	Equipos audiovisuales
53102900	Prendas de deporte

53103000	Camisetas
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53131600	Baño y cuerpo
56112100	Asientos
60101400	Premios de la clase
60101600	Diplomas o certificados educativos
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82151700	Profesionales de las artes escénicas
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de Dos (02) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o dentro de sus actividades contenga “PRESTACIÓN DE SERVICIOS” para actividades o programas institucionales que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas, uno (1) de los contratos deberá estar relacionado con logística Integral y la sumatoria de los valores de los dos (2) contratos sea igual o superior a Una (1) vez el valor del presupuesto oficial, deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y cada contrato deberá Tener mínimo Treinta y Ocho (38) de los códigos que se relacionan a continuación.

CÓDIGOS DEL UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15101500	Petróleo y Destilados
26111600	Generadores de potencia
31162300	Ferretería de montaje
31162400	Fijadores varios
40151500	Bombas
45111600	Proyectores y suministros
48101900	Tazas para servicio de mesa
49101700	Premios
49151600	Equipos de patinaje y hockey sobre hielo
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de carrera y pista
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
50202300	Bebidas no alcohólicas
52141800	Otros electrodomésticos
52161500	Equipos audiovisuales
53102900	Prendas de deporte
53103000	Camisetas
53121600	Monederos, bolsos de mano y bolsas
53131600	Baño y cuerpo
56112100	Asientos
60101400	Premios de la clase
60101600	Diplomas o certificados educativos
60131500	Piezas y accesorios de instrumentos musicales
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
82101700	Publicidad aérea
82121500	Impresión
82151700	Profesionales de las artes escénicas
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

90101600	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
90121500	Agentes de viajes
90131500	Actuaciones en vivo
93141700	Cultura
95131500	Tarimas y graderías
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requeridos. Los contratos que no se encuentren acreditados en el RUP, no serán tenidos en cuenta por el Municipio.

El proponente debe anexar la certificación o acta de liquidación o entrega final, que contenga los datos básicos del proyecto de reforestación.

La experiencia general no será valorada como experiencia específica.

El Proponente deberá acreditar la Experiencia Mínima solicitada para el presente Proceso de Selección, y ser relacionada de conformidad con los anexos de la Convocatoria. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soportes idóneos.

Se debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación y copia de contrato.

Valor del Contrato: El valor de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el **Registro Único de Proponentes – RUP.**

Nota 1: En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal, en todo caso se verificará que cada uno de los integrantes de la Unión o del Consorcio que aporte la experiencia tiene clasificada la misma en los códigos anteriormente señalados.

Nota 2: solo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los primeros dos (2) contratos relacionados en el anexo “Experiencia del proponente”, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

El valor de los contratos relacionados como experiencia general en la propuesta será expresado en SMMLV del año en que fueron terminados:

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2026 a la fecha	$ 1.750.905,00

El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

VFCSM = VFCP / SMLMV

Donde,

VFCSM = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.

VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.

SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará como NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea válida, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia en cuarto a código y valor total solicitado será verificada con la información que reposa en el RUP.
- Para verificar las condiciones adicionales solicitadas, tales como objeto, actividad, estas serán verificadas con certificaciones de experiencia, para tal efecto el oferente deberá adjuntar con la propuesta certificación de experiencia en la cual se indique, objeto del proceso, plazo de ejecución, nombre del contratante y contratista.
- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y primer

contratista, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontratos.

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación de la sociedad escindida.
- Los contratos deberán estar terminados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretende hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación del mismo.
- En el evento que dos o más proponentes relacionen una misma información y está presente inconsciencias, se solicitara a la entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptara como acreditación de experiencia.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra, bienes o servicios, se admitirá como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna para el cedente. En caso que la cesión se haya producido después del cincuenta por ciento (50%) de ejecución del valor de obra, bienes o servicios no se admitirá como experiencia ni para el cedente ni para el cesionario.
- En caso de experiencia adquirida por contratos privados, el proponente deberá adjuntar factura de venta y/o documento equivalente.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo) se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a las centésimas del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del calor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.
- El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá acreditar la Experiencia Mínima solicitada para el presente Proceso de Selección, y ser relacionada de conformidad con los anexos de la Convocatoria. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soportes idóneos.

A fin de que se consideren idóneos, el documento soporte que acrediten la Ejecución de Contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

A. Nombre del Contratante
B. Objeto del contrato
C. Principales actividades ejecutadas
D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

La demás información que en los datos de la Convocatoria se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Debe estar certificada la experiencia en el Registro Único de Proponentes para comprobar lo requerido. Sin embargo, en esta forma de sustento, el oferente deberá elaborar en formato libre, relación de los contratos que contenga como mínimo: número de contrato, entidad contratante, objeto del contrato, valor, número de consecutivo en el registro único de proponentes, y estado del contrato.

Para efectos de establecer el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual acreditada dentro del rango de tiempo solicitado, así como para calcular su valor expresado en S.M.M.L.V., se tomará como referencia la fecha de terminación y/o liquidación del contrato acreditado, de conformidad con la documentación acreditada para tal fin dentro de la oferta. En caso de que estas dos fechas no coincidan se tomará la fecha de la actividad acreditada en la oferta; si se acreditan ambas se tomara la fecha de terminación.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

Cuando se relacionen contratos que hayan sido ejecutados mediante consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrán en cuenta los valores de los contratos en la misma proporción de los porcentajes de participación de quien aporta la experiencia.

Para el cálculo del valor de los contratos que relacione el proponente en SMMLV, se utiliza la siguiente fórmula:
VCS = VCO/SMA

Donde,
VCS = Valor contrato en salarios mínimos mensuales
VCO = Valor original del contrato en el año de suscripción
SMA = Salario mínimo mensual del año de suscripción del contrato

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia, se evaluará la propuesta como NO CUMPLE.

La verificación de la Experiencia Total se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO para tal fin. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal de la unión temporal o consorcio.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será la presentada por el integrante (s) que la tenga (n) al momento de la apertura de la convocatoria pública correspondiente al presente proceso.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La experiencia acreditada debe poder verificarse en el certificado de Registro Único de Proponentes, y debe estar codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
A. Acta de Liquidación
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los

documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas para la acreditación de experiencia con particulares.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:
A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la Entidad Estatal a cargo de la actividad por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguna de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten al Proceso de Contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese

caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Personal Mínimo requerido

Para el desarrollo y la ejecución de las actividades a contratar en la presente convocatoria pública, los oferentes, deberán garantizar que cuentan con una serie de talento humano necesaria para la efectiva ejecución del objeto contractual:

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	CANTIDAD
Director o coordinador: Formación: Profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística Formación adicional: Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos Experiencia profesional: Mínima de 8 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	1
Manipulador equipos amplificación audiovisuales: Formación profesional: Ingeniería de sonido Experiencia profesional: Mínima de 8 años Experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos en manipulación de equipos de audiovisuales en el sector público o privado.	1
Profesional mantenimiento instrumentos musicales Formación profesional: Licenciado o maestro en música Formación adicional: Taller o seminario o diplomado o curso o participación de capacitación como luthero, o mantenimiento de instrumentos musicales Experiencia profesional: mínima 5 años Experiencia especifica: Mínimo 5 contratos o servicios de mantenimiento o reparación de instrumentos musicales en el sector público o privado	1
Profesional capacitación deportiva Formación profesional: Licenciado en Deportes o Educación física o carreras afines al deporte Formación adicional: Posgrado cualquier rama de educación Experiencia profesional: Mínima 5 años Experiencia especifica: Mínimo 5 contratos o años como capacitador o docente	1
Jueces para el juzgamiento de los diferentes deportes Formación: Bachiller o profesional en deportes Formación adicional: Certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva. Experiencia específica: Dos (02) certificados de experiencia laboral relacionados con juzgamiento deportivo.	La cantidad de los mismos será de acuerdo a la necesidad de cada competencia del presente proceso de selección, establecido en la ficha técnica

Guía turístico o informador turístico: Formación: Bachiller académico o técnico o Tecnólogo en Gestión Logística Formación profesional: Mínima de 1 año y 6 meses Formación adicional: formación profesional como informador turístico o guía turístico Experiencia específica: Mínimo 3 Contratos o eventos o actividades de experiencia en como informador o guía turístico.	1
Logísticos cursos de alturas Formación: Sin bachiller – No calificado Formación adicional: Curso vigente de alturas, en nivel reentrenamiento sectorial o trabajador autorizado. Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en alturas en eventos o contratos con entidades públicas o privadas	4
Logísticos Manipulador de alimentos Formación: Sin bachiller – No calificado Formación adicional: Curso manipulación alimentos Vigente. Experiencia: 3 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos con entidades públicas o privadas	4

ACREDITACION

El Proponente deberá anexar junto con su Propuesta las hojas de vida de los profesionales requeridos adjuntando la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones exigidas.

a. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo
b. Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;
c. Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional y certificación vigente (cuando aplique)
d. Copia del contrato o Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado por contratante propietario de la obra o el empleador que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante;
- Objeto del Contrato;
- Cargo desempeñado;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

d. La experiencia general del equipo de trabajo, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta, Matrícula o Certificación Profesional.

Para el caso de los Profesionales cuya Tarjeta o Matrícula Profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso se debe acompañar Certificación de Vigencia de la Matrícula expedida por el COPNIA, o por quien haga sus veces.

e. Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

OTROS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente;

1. **CARTA DE COMPROMISO.**

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos y pliegos del presente proceso de Contratación.

2. **FICHA TÉCNICA.**

El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para cada ítem, de las características técnicas necesarias, y las marcas a ofertar.

3. **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

El oferente deberá acreditar certificación de cumplimiento de documentación e implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST: De conformidad con los establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo. Así mismo el responsable del sistema deberá contar con la idoneidad requerida en la resolución mencionada, para lo cual deberá aportar, licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, certificado de curso de cincuenta horas en SST según resolución 4927 de 2016 y actualización o reentramiento de 20 horas Según artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016 y circular 063 del 7 de Octubre 2020, emitida por el Ministerio de Trabajo, hoja de vida, copia del documento de identidad.

4. **CONDICIONES SANITARIAS – RESOLUCIÓN 1674 DE 2013**

De acuerdo a la Resolución 1674 de 2013 donde establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, así como las buenas prácticas de manufactura “BPM”, el oferente deberá presentar un Programa y protocolo de conservación, manipulación y distribución de alimentos.

5. REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.9.1.2.1. y 2.9.1.2.2. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 537 de 2017, Ley 1493 de 2011, en cumplimiento de los requisitos mínimos reglamentarios para ser certificado, el oferente que pretenda participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas -PULEP, certificado por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura en el Registro Nacional como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas (productor permanente u ocasional).

6. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO - RNT

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, donde resalta que todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores de servicios turísticos y deberá actualizarse anualmente.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. De acuerdo a lo anteriormente enunciado y debido a que se van a prestar servicios como reactivan económica como los son actividades culturales y de desarrollo social, los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos y con certificación vigente no mayor a un (1) año en el Registro Nacional de Turismo como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.

7. TRANSPORTE DE PRODUCTOS O MATERIALES

El proponente deberá contar la disponibilidad de un vehículo de carga para el transporte de los elementos de producción técnica, logistica o elementos a entregar con una capacidad mínima de 2.500 kg.

Para la acreditación de dicho requisito se deberá aportar los siguiente:

- Carta de disponibilidad
- Tarjeta de propiedad
- Licencia de tránsito
- Soat
- Certificación de tecno mecánica y de gases para vehículos mayores a 5 años.

3. Capacidad financiera

Los factores a tener en cuenta para la calificación son los contemplados en el Decreto 1082 de 2015. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual a la fecha de cierre de la presente selección debe encontrarse vigente y en firme.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(1) Estado de Situación Financiera
(2) (ii) Estado de Resultados

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

A. **REQUISITOS FINANCIEROS**

La Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico determinó los siguientes indicadores de acuerdo a la forma de pago establecida para el futuro contrato, por lo cual, para

garantizar la ejecución del mismo, el proponente debe contar con suficiente y solvente capacidad financiera que garantice su normal y satisfactoria ejecución.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La secretaría de hacienda determino los siguientes indicadores de acuerdo con la forma de pago establecida para el futuro contrato, por lo cual, para garantizar la ejecución del mismo, el proponente debe contar con suficiente y solvente capacidad financiera que garantice su normal y satisfactoria ejecución.

Los Proponentes deberán acreditar los indicadores señalados a continuación – Indicadores Financieros y Organizacionales:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la matriz 2 - Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula

Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador } = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

INDICE DE LIQUIDEZ

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 1.0 y 10, Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan un índice de liquidez acorde con la actividad económica.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El índice de liquidez del proponente deberá ser **MAYOR O IGUAL QUE** 4.22 de acuerdo con la siguiente fórmula:

INDICE DE LIQUIDEZ=AC / PC **MAYOR O IGUAL QUE** 4.22
Dónde:

AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales la liquidez será la que resulte con base en la siguiente formula:

$$IL = \frac{AC1}{PC1} \times \%P1 + \frac{AC2}{PC2} \times \%P2 + \ldots \frac{ACN}{PCN} \times \%PN$$

Donde:

IL = INDICE DE LIQUIDEZ.

AC1 = ACTIVO CORRIENTE INTEGRANTE 1.
PC1 = PASIVO CORRIENTE INTEGRANTE 1

%P1 = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE 1 EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

AC2 = ACTIVO CORRIENTE INTEGRANTE 2.
PC2 = PASIVO CORRIENTE INTEGRANTE 2
%P2 = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE 2 EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

ACN = ACTIVO CORRIENTE INTEGRANTE N.
PCN = PASIVO CORRIENTE INTEGRANTE N
%PN = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE N EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores requeridos se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO CUMPLE, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar toda la información financiera que permita realizar la verificación de los indicadores exigidos con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 0.50 (50%), Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan un índice de endeudamiento acorde con la actividad económica.

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero, es decir un endeudamiento, conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos con sus proveedores de materiales y/o obligaciones laborales.

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

El índice de endeudamiento deberá ser **MENOR O IGUAL QUE** 0.50 **O (**50**%).**

Índice de endeudamiento = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

Para Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de endeudamiento será el que resulte de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido entre la sumatoria de los Activos Totales de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

$$IE = \frac{PT1 + PT2 + PT3 + \ldots + PTn}{AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + Atn} \times 100$$

Donde:
IE = INDICE DE ENDEUDAMIENTO.
PT1 = PASIVO TOTAL INTEGRANTE 1.
AT1 = ACTIVO TOTAL INTEGRANTE 1
%P1 = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE 1 EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

PT2 = PASIVO TOTAL INTEGRANTE 2.
AT2 = ACTIVO TOTAL INTEGRANTE 2
%P2 = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE 2 EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

PTN = PASIVO TOTAL INTEGRANTE N.
ATN = ACTIVO TOTAL INTEGRANTE N
%PN = PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL INTEGRANTE N EN EL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

El endeudamiento máximo debe ser **MENOR O IGUAL QUE** 0.50 **O (**50**%).**

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra es de: 6, Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan un índice de razón de cobertura de intereses acorde con la actividad económica.

Para el presente proceso de contratación se solicita un indicador que demuestre y garantice el cumplimento total del objeto contractual que se puede concretar teniendo un capital de trabajo mínimo y que para lo cual no influye el indicador Razón de Cobertura de intereses, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Tal como lo dispone el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

La razón de Cobertura de intereses deberá ser **MAYOR O IGUAL QUE 6** según la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

Si RCI es **igual o superior a 6 CUMPLE**
Si RCI **es menor a 6 NO CUMPLE**
Si el valor RCI es indeterminado CUMPLE

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales la razón de cobertura de intereses corresponderá a la sumatoria de las razones de cobertura de intereses obtenidos para cada uno de los integrantes (afectándolo por el porcentaje de participación). Se evaluará de la siguiente manera:

RCI = UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES.

RCI > 6

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP el cual debe estar vigente y en firme.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UT / P: Mayor o igual que ≥ 0.14 (14%)

Donde: UT = Utilidad Operacional / P = Patrimonio

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Patrimonio será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria del Patrimonio de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{(UO\ M*\%p) + (UO\ M*\%p) + (UO\ nM*\%p)}{(P\ M*\%p) + (P\ M*\%p) + (P\ nM*\%p)} \quad X\ 100 \geq \text{indicador solicitado}$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

Es la Utilidad Operacional / Activo Total. Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el Activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de razón de cobertura de intereses será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Gastos de Intereses de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UT / AT = Mayor o igual que ≥ 0.14 (14%)

Donde: Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales el cálculo del nivel de Rentabilidad del Activo será el que resulte de la sumatoria de la Utilidad Operacional dividido entre la sumatoria de los Activo Total de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal.

Para efectos de que la oferta sea habilitada debe cumplir con el nivel máximo exigido en el presente criterio de verificación:

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{(AT\ M*\%p) + (AT\ M*\%p) + (AT\ nM*\%p)}{(P\ M*\%p) + (P\ M*\%p) + (P\ nM*\%p)} \quad X\ 100 = \text{indicador solicitado}$$

Resumen de indicadores

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥4,22
Índice de Endeudamiento	≤ 0.50(50%)
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 6 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.14 (14%)
Rentabilidad del Activo	≥ 0.14 (14%)

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDA PARA LOS PROPONENTES QUE ACREDITEN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 el cual tiene como propósito reglamentar los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en relación los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres u personas con discapacidad decreto 287 de 2026 que modifico el decreto 1082 de 2015 y con el fin de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, personas con discapacidad y a las MiPymes, la siguiente experiencia será la exigida en caso de acreditar alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, 2.2.1.2.4.2.18. (Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas) del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, o 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026 (Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con Discapacidad) requisitos menores que beneficiarán la participación de este tipo de emprendimientos y MiPymes en el presente proceso de selección:

Teniendo en cuenta lo antes expuesto la entidad se permite manifestar la limitación a microempresas, medianas y pequeñas empresas (pymes) para el presente proceso tomando como referencia las siguientes razones y beneficios:

A) Estímulo a la economía local.
B) Promoción de la equidad.
C) Fomento de competitividad empresarial.
D) Desarrollo del sector empresarial local.

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Según la muestra estudiada, esta entidad considera pertinente establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 1.0, conforme a la muestra tomada, se considera como una muestra de buena gestión financiera de una empresa para hacer frente, con su disponibilidad de liquidez.

Nivel de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

La concentración de datos se encuentra entre 20% y 70% sin embargo con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes, la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; el endeudamiento a exigir será de menor o igual al (0.7) 70%, en razón al promedio entre los índices típicos analizados.

Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en mayor o igual al 1.0

Rentabilidad del Patrimonio

La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, será mayor o igual a 0 lo anterior teniendo en cuenta que la muestra se encuentra entre 0% y 18% y con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes y de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del Activo

La concentración de datos se encuentra entre 0% y 15%, razón por la cual se establecerá un indicador mayor o igual del 0, lo anterior teniendo en cuenta la relación que guarda la rentabilidad del patrimonio con la rentabilidad del activo.

Resumen de indicadores

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera y de organización, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Se debe acreditar información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2025.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios, el cual debe encontrarse vigente y firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionaran que la oferta no sea habilitada.

El análisis de los documentos financieros no otorga asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar el contrato en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcio o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantando en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que el COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Documentos Financieros de Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) Estado de Resultados

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el Literal A será a 31 de diciembre de 2024, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos colombianos.

CAPITULO VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

CALIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA, FACTOR DE CALIDAD Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella, que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE

Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, previa verificación y exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en el pliego de condiciones, se procederá a calificarlas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor precio	350
Factor de calidad	500
Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.15. (criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compra publica)	25
Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.4.2.4 (Mipyme domiciliada en Colombia.	25
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

1. FACTOR PRECIO (350 PUNTOS)

OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Guasca indica que la forma de pago es por precios unitarios de acuerdo con el suministro de bienes y servicios requeridos por el sistema de **MONTO AGOTABLE**.

NOTA 1: Al momento de proponer los ítems en la propuesta se deberá indicar el valor unitario de cada uno de estos y como valor total la sumatoria de estos.

***NOTA 2: Para efectos del valor establecido en la plataforma transaccional Secop II, el proponente deberá establecer como valor de la oferta el valor total del presupuesto oficial correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.827.520) M/CTE* en el entendido que el pago será por el sistema de monto agotable.**

NOTA 3: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, son de cargo exclusivo del contratista. Por tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en la plata forma SECOP II y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Guasca no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, se verificarán aritméticamente las propuestas, se corregirán los errores aritméticos que se presentan en los productos y en la sumatoria del valor del presupuesto indicado en el anexo de la oferta económica del pliego el valor total verificado se ajustará al peso y será utilizado para la comparación con los correspondientes ítems de las otras propuestas.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (350 PUNTOS)

El Municipio asignará trescientos cincuenta (50) puntos a la oferta con menor valor de la sumatoria de los ítems unitarios incluidos impuestos, las demás ofertas se evaluarán proporcionalmente aplicando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR} = \frac{\text{VALOR TOTAL MENOR OFERTA}}{\text{VALOR OFERTA A EVALUAR}} * 350$$

El menor valor de la oferta económica se verificará teniendo en cuenta el costo directo y los Impuestos. La oferta económica deberá estar debidamente suscrita por el proponente.

El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor promedio unitario, impuesto incluido de cada ítem establecido en el ESTUDIO DE MERCADO DEFINITIVO (EMD).

No obstante, para efectos del valor establecido en la plataforma transaccional Secop II, el proponente deberá establecer como valor de la oferta el valor total del presupuesto oficial correspondiente a *CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.827.520) M/CTE*, en el entendido que el pago será por el sistema de monto agotable.

FACTOR DE CALIDAD – (MÁXIMO 500) PUNTOS

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) Mejoras al personal requerido en los requisitos	300

Concepto	Puntaje
habilitantes y ofrecido por el proponente	
(ii) Requisitos técnicos adicionales	120
(iii) Apoyo mano de obra local - empleabilidad	80

i. MEJORAS AL PERSONAL REQUERIDO

La Entidad asignará TRESCIENTOS (300) PUNTOS al Proponente que mejore las condiciones del personal requerido como requisito habilitante, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	CANTIDAD	PUNTAJE A OTORGAR
Si el profesional en Ciencias administrativas o ingeniería o logística y formación adicional de Postgrado o maestría en gerencia logística o gerencia de proyectos cuenta con más de 15 años de experiencia profesional y experiencia especifica de más de 15 contratos o eventos en la dirección o coordinación de proyectos en el sector público o privado.	1	60
Si el profesional Manipulador equipos amplificación audiovisuales en Ingeniería de sonido, cuenta con una experiencia profesional de más de 15 años y experiencia profesional y experiencia específica: Mínimo 15 Contratos o eventos en manipulación de equipos de audiovisuales en el sector público o privado.	1	60
Si el Profesional mantenimiento instrumentos musicales, Licenciado o maestro en música y formación adicional: Taller o seminario o diplomado o curso o participación de capacitación como luthero, o mantenimiento de instrumentos musicales, cuenta con una experiencia profesional de más de 6 años y experiencia especifica de Mínimo 6 contratos o servicios de mantenimiento o reparación de instrumentos musicales en el sector público o privado.	1	50
Si el Profesional capacitación deportiva licenciado en Deportes o Educación física o carreras afines al deporte y formación adicional: Posgrado cualquier rama de educación cuenta con una experiencia profesional de más de 6 año y experiencia especifica: de más de 6 contratos o años como capacitador o docente.	1	50
Si el guía turístico o informador turístico, formación bachiller académico o técnico o Tecnólogo en Gestión Logística, formación profesional de 1 año y ½ y	1	40

formación adicional en formación profesional como informador turístico o guía turístico y experiencia específica: Mínimo 10 Contratos o eventos o actividades de experiencia en como informador o guía turístico.		
Si los logísticos cursos de alturas y formación adicional con curso vigente de alturas, en nivel reentrenamiento sectorial o trabajador autorizado y experiencia de 10 Contratos o eventos en actividades logísticas en alturas en eventos o contratos con entidades públicas o privadas.	4	20
Si el Logístico manipulador de alimentos y formación adicional con curso manipulación alimentos Vigente, cuenta con Experiencia de más de 10 Contratos o eventos de experiencia en actividades logísticas en manipulación de alimentos.	4	20

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca las mejoras del personal en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en el presente documento.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte del Comité Evaluador, y posteriormente le corresponderá a la supervisión durante la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que el personal cuenta con las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

ii. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES (PUNTAJE MÁXIMO 120 PUNTOS)

El oferente que acredite los siguientes requisitos adicionales como factor técnico para la buena ejecución del contrato:

Requisito	Concepto	Puntaje
Estructura organizacional y metodológica	EL oferente que Acredite de estructura organizacional y metodológica para el desarrollo y la ejecución de las actividades relacionadas con el Objeto y contrato del presente proceso de contratación.	**50**
plan de aseguramiento de la calidad	El oferente que acredite plan de aseguramiento de la calidad donde deberá garantizar los estándares, procesos y recursos necesarios para garantizar las expectativas del cliente, dicho plan deberá contener cómo mínimo lo siguiente: • Presentación del plan • Objetivo • Alcance • Revisión y procedimiento para la modificación del plan • Sistema de gestión, políticas, plan y objetivos de calidad • Presentación, descripción, plazos, etapas y responsabilidades del contrato • Metodología de ejecución, aseguramiento y control, sistema de control de calidad del servicio o suministro.	**70**

iii. APOYO MANO DE OBRA LOCAL – EMPLEABILIDAD

Como apoyo al desarrollo de la mano de obra local del Municipio de Guasca, asignará máximo 80 puntos por cada al que acredite mano de obra no calificada aportada y residente en el Municipio de Guasca, donde deberá aportar, Copia del documento de identidad, certificado de Sisbén o certificado de residencia en el Municipio suscrito por el Alcalde Municipal o Secretaría de Gobierno. Puntaje a a asignar de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
El que acredite 2 personas de mano de obra local y residente del Municipio de Guasca	**80**
El que acredite 1 persona de mano de obra local y residente del Municipio de Guasca	**40**
El que no acredite ninguna persona de mano de obra local	**0**

1. **DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. (CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA)**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA (PUNTAJE 25 PUNTOS)

La entidad otorgará Veinticinco (25 puntos) cuando el factor total sea por el valor de 1.00 puntos y no 100, al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021 que establece: ... las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto...

En caso de tratarse de proponente plural se deberá acreditar lo previsto en el parágrafo 1 ibídem: PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Este requisito se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1082 de 2015, que dispone: “1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal".

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA (PUNTAJE 25 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, para incentivar la participación se asignará un puntaje adicional de veinticinco (25) del valor total de los puntos establecidos, al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se asignarán **HASTA CIEN (100) PUNTOS** a la oferta que demuestre su contribución al apoyo de la industria nacional.

En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellas empresas o sociedades originarias de los países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de las consultorías celebradas con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

a) País de origen.
b) funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
c) Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

El decreto 680 de 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. “Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios” inciso 6 establece que en aquellos casos que de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes la entidad estatal otorgara puntaje de que trate el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 de 2003 al proponente que

vincule del porcentaje de trabajadores requeridos para ejecutar el contrato no inferior al 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios que sean Colombianos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 y el decreto 680 de 2021 y el análisis de bienes relevantes anexo se estable los puntajes que se asignarán en cada uno de los cuales serán:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y /o Servicios Nacionales (100%): El oferente que dentro del personal aporte tres (3) personas de apoyo logístico adicional que el 100% de ellos sea colombiano como apoyo a la mano de obra local el cual deberá aportar lo siguiente: ➢ Copia del documento de identidad (acreditación colombianos y mano de obra local). ➢ Se deberá certificar por medio de la alcaldía Municipal la residencia y/o ficha del Sisbén y/o certificado emitido por la junta de acción comunal (mano de obra local).	100
Bienes y /o Servicios Nacionales (100%): El oferente que dentro del personal aporte tres (3) personas de apoyo logístico adicional, que el 40% (1 persona) de ellos sea colombiano como apoyo a la mano de obra local el cual deberá aportar lo siguiente: ➢ Copia del documento de identidad (acreditación colombianos y mano de obra local). ➢ Se deberá certificar por medio de la alcaldía Municipal la residencia y/o ficha del sisben y/o certificado emitido por la junta de acción comunal (mano de obra local).	60
Bienes y /o Servicios Nacionales (100%)	50
Bienes y/o Servicios Nacionales (50%) y Extranjeros (50%)	40
Bienes y/o Servicios Extranjeros (100%)	20

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido “HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

REDUCCION DE PUNTAJE A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el Artículo 58. Reducción DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el Dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

F. Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. El proponente que pretenda beneficiarse de alguno de los criterios establecidos a continuación, deberá manifestarlo documentalmente, mediante el documento que corresponda, acompañado de los soportes establecidos en cada numeral así:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 12 de la Invitación. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el documento que así lo certifique, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el documento correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el documento que así lo certifique. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el documento correspondiente, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número

4. de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el documento correspondiente, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el documento que corresponda, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el documento correspondiente mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el documento correspondiente, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el documento como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el documento que corresponda, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el documento correspondiente, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el documento correspondiente como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el documento que corresponda, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el documento que corresponda.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el documento que corresponda como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el documento que corresponda, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la

autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el documento que corresponda, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el documento que corresponda.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme,

cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el documento que corresponda

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

INDEMNIDAD.

Queda entendido que EL MUNICIPIO, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA, como

tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual de EL MUNICIPIO será única y exclusivamente con EL CONTRATISTA y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA garantizará mantener indemne a EL MUNICIPIO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos causados en ejecución del contrato.

CAPITULO VIII. ANALISIS DE RIESGOS

Soportes De La Estimación, Tipificación Y Asignación De Los Riesgos: Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El Proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del Contrato de la naturaleza del mismo. Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente El municipio de guasca no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el CONTRATO En lo concerniente a los riesgos no asignados, el Contratista y El Municipio de Guasca se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal. Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual; "Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla" criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala: "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. De este modo la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

TRIBUTARIO: Cuando el Estado Colombiano por motivos propios de sus decisiones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA.

LIQUIDEZ: Cuando por motivos la Empresa entre en un estado de iliquidez y no pueda cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

COMERCIAL: Cuando por motivos comerciales no se pueda suministrar un elemento ya sea a nivel internacional, nacional o regional y la gestión para poder adquirirlo represente un gasto.

Los riesgos pueden clasificarse en previsibles e imprevisibles, la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista.

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.4.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en la Matriz de riesgo del anexo 1.

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1													
	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
	CLASE		FUENTE										
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECUC	TIPO ECONSOCIAL OPERA FINANREGUL AMBIENATUR TECNO	RIESGO DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.
1	X		X		TODAS	REGUECON	Procesos de Contratación sin cumplimiento de requisitos legales	Sanciones Administrativas, fiscales, disciplinarias y penales. Detrimento patrimonial para la entidad.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD /EVITAR

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2											
TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
No.	RIESGO DESCRIPCION	TRATAMIENTO CONTROLES	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE	PLAZO TRATAMIENTO	ACCIONES DE MONITOREO	PERIODICIDAD
1	Procesos de Contratación sin cumplimiento de requisitos legales.	La Oficina Jurídica y de Contratación, revisará y verificará el contenido de los actos generados durante las etapas del proceso contractual, para asegurar que los	1	2	3	BAJO	SI	JURIDICA	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	Socializar en mesas de trabajo la información. Dejar evidencia con Vo. Bo. y autógrafo en cada acto administrativo.	PERMANENTE

		mismos se expidan con apego al orden jurídico aplicable.									

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1													
	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
No.	CLASE		FUENTE		ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECU C	TIPO ECON SOCIAL OPERA FINAN REGUL AMBIE NATUR TECNO	RIESGO DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.
	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO									
2	X		X		PLANE	REGU OPERA	Identificación indebida del objeto del contrato	Irregularidades e inconvenientes para la ejecución del contrato.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD /EVITAR

ATRIZ DEL RIESGO PARTE 2												
TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION		
No.	RIESGO DESCRIPCION	TRATAMIENTO CONTROLES	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE	PLAZO TRATAMIENTO	ACCIONES DE MONITOREO	PERIODICIDAD
2	Identificación indebida del objeto del contrato	Las Dependencia gestora del proceso, verificarán desde el análisis de la necesidad, el destino del recurso presupuestal, la meta del Plan de Dllo y la modalidad de contratación aplicable, la correcta redacción del objeto contractual.	1	2	3	BAJO	SI	DEPENDENCIAS GESTORAS.	ETAPA PRECONTRACTUAL	Socializar Y Capacitar en mesas de trabajo la información. Dejar evidencia con firma en estudio previos.	PERMANENTE

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1													
	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
No.	CLASE		FUENTE		ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECU C	TIPO ECON SOCIAL OPERA FINAN REGUL AMBIE NATUR TECNO	RIESGO DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.
	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO									

3	X		X		TODAS	REGU SOCIA	Incumplir en la ejecución de las metas del plan de Desarrollo	Insatisfacción de la comunidad. Comunidad desatendida.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD /EVITAR

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2											
TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
No.	**RIESGO DESCRIPCION**	**TRATAMIENTO CONTROLES**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO TRATAMIENTO**	**ACCIONES DE MONITOREO**	**PERIODICIDAD**
3	Incumplir en la ejecución de las metas del plan de Desarrollo	Las Dependencias gestoras del proceso, verificarán desde el estudio previo que el desarrollo y ejecución del contrato conlleve al cumplimiento del Plan de Dllo municipal.	1	3	4	BAJO	SI	DEPENDENCIA GESTORA.	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	Verificar en acta final el Resultados del impacto del proceso frente a la comunidad beneficiaria del mismo.	PERMANENTE

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1														
	IDENTIFICACION- EVALUACION													TRATAMIENTO
	CLASE		FUENTE			TIPO								
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	**ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECUC**	**ECONSOCIAL OPERA FINAN REGUL AMBIENATUR TECNO**	**RIESGO DESCRIPCION**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.**
4	X		X		PLANE SELEC	REGU SOCIA FINAN	Declaratoria desierta del proceso	Retraso en ejecución del presupuesto y las metas del plan de desarrollo	3	3	6	ALTO	ENTIDAD /EVITAR

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2											
TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
No.	**RIESGO DESCRIPCION**	**TRATAMIENTO CONTROLES**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Moderat 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO TRATAMIENTO**	**ACCIONES DE MONITOREO**	**PERIODICIDAD**
4	Declaratoria desierta del proceso	Las Dependencias gestoras del proceso, verificarán desde el estudio previo que el	2	2	4	BAJO	SI	DEPENDENCIA GESTORA.	ETAPA PRECONTRACTUAL	A través de la oficina Jurídica y de Contratación verificar que el estudio	ETAPA PRECONTRACTUAL

		proceso se adecue a las disposiciones legales, que contenga un estudio del sector y análisis del mercado correcto y haya pluralidad de oferentes.								previo y pliego respectivo cumpla con los requerimientos legales y técnicos para evitar la declaratoria de desierta del proceso.		

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1													
	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
	CLASE		FUENTE										
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	**ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECUC**	**TIPO ECON SOCIAL OPERA FINAN REGUL AMBIE NATUR TECNO**	**RIESGO DESCRIPCION**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Moderat a 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.**
5	X		X		CONTREJECUC	REGU SOCIAFINAN	Imposibilidad de reunir los requisitos legales para dar inicio a la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato por no dar inicio al mismo.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA/TRANFERIR

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2												
TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISION	
No.	RIESGO DESCRIPCION	TRATAMIENTO CONTROLES	PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5	IMPACT Insignif 1 Menor 2 Moderat a 3 Mayor 4 Catastro 5	VALORACION Mapa calor Sumar	CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo	AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE	PLAZO TRATAMIENTO	ACCIONES DE MONITOREO	PERIODICIDAD
5	Imposibilidad de reunir los requisitos legales para dar inicio a la ejecución del contrato.	Las Dependencias gestoras del proceso, verificarán que una vez perfeccionado el contrato, el contratista cumpla dentro del término del pliego de condiciones con los requisitos de ejecución para celebrar la respectiva acta de inicio.	1	3	4	BAJO	SI	DEPENDENCIA GESTORA.CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Verificar en oportunidad por parte del supervisor del contrato que se reúnan todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del contrato.	ETAPA CONTRACTUAL

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1													
	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
	CLASE		FUENTE										
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	**ETAPA PLAN SELEC**	**TIPO ECON SOCIA**	**RIESGO DESCRIPCION**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD Raro**	**IMPACT Insigni**	**VALORACION Mapa calor**	**CATEGORIA**	**A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir**

					CONTR EJECUC	**L OPERA FINAN REGUL AMBIE NATUR TECNO**			**1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**f 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**Sumar**	**2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.**
6		x		x	EJECUC	SOCIA OPERA	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento del objeto del contrato, Caducidad del contrato	3	5	8	extremo	CONTRATISTA/TRANFERIR

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2											
TRATAMIENTO			**IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO**							**MONITOREO Y REVISION**	
No.	**RIESGO DESCRIPCION**	**TRATAMIENTO CONTROLES**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO TRATAMIENTO**	**ACCIONES DE MONITOREO**	**PERIODICIDAD**
6	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Constitución de garantías	5	2	7	ALTO	SI	SUPERVISOR/ CONTRATISTA	ESTAPA CONTRATCUAL	Verificar por parte del supervisor del cumplimiento del contrato	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1														
	IDENTIFICACION- EVALUACION													**TRATAMIENTO**
	CLASE		**FUENTE**											
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	**ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECUC**	**TIPO ECON SOCIAL OPERA FINAN REGUL AMBIE NATUR TECNO**	**RIESGO DESCRIPCION**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.**
7	x		x		EJECUC	REGUL	Modificación de las tarifas de impuestos o creación de nuevos impuestos o elimacion de los ya existentes, pero que estos sean aplicables al contrato	Desequilibrio ecuación contractual	2	4	6	ALTO	aceptar

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2											
TRATAMIENTO			**IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO**							**MONITOREO Y REVISION**	
No.	**RIESGO DESCRIPCION**	**TRATAMIENTO CONTROLES**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10**	**AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO TRATAMIENTO**	**ACCIONES DE MONITOREO**	**PERIODICIDAD**

				Catastro 5		**Extremo**					
7	Modificación de las tarifas de impuestos o creación de nuevos impuestos o elimacion de los ya existentes, pero que estos sean aplicables al con	Adoptar las medidas para el restablecimiento	2	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Atender a los requerimientos del contratista y realizar análisis de los impuestos y su regulación y si han o no variado, y si estos afectan el contrato	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 1

	IDENTIFICACION- EVALUACION												TRATAMIENTO
	CLASE		FUENTE										
No.	GRAL.	ESPECIFI	INTERNO	EXTERNO	**ETAPA PLAN SELEC CONTR EJECUC**	**TIPO ECONSOCIAL OPERA FINANREGUL AMBIENATUR TECNO**	**RIESGO DESCRIPCION**	**CONSECUENCIA**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4 Casi cierto 5**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera 3 Mayor 4 Catastro 5**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio 6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**	**A QUIEN SE ASIGNA Evitar Transferir Aceptar Reducir Prob Reducir Imp.**
8	x		x		EJECUC	REGUL	Incumplimiento horarios encuentros deportivos	Afectación cronograma de actividades	2	4	6	Alto	Aceptar
9	x		x		EJECUC	REGUL	Implementación defectuosa o de baja calidad	Afectación imagen institucional	2	4	6	Alto	Aceptar
10	x		x		EJEC	REGUL	Uniformes deportivos defectuosos o confeccionados en materiales de baja calidad	Afectación imagen institucional	2	4	6	Alto	Aceptar
11		x	x		EJECUC	OPERA	Riesgo de caída y/o accidentes de alguno de los participantes en el evento	Lesiones musculares, ortopédicas o de algún sistema del cuerpo humano	5	4	9	Extremo	Reducir
12		x	x		EJECUC	OPERA	Mala preparación de los alimentos	Intoxicación y/o enfermedad intestinal	3	4	6	Alto	Reducir
13		x	x		EJECUC	OPERA	Riesgo de accidente de alguno de los participantes durante el uso del transporte	Lesiones musculares, ortopédicas o de algún sistema del cuerpo humano	5	4	9	Alto	Reducir

MATRIZ DEL RIESGO PARTE 2

TRATAMIENTO			IMPACTO DESPUES DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISION	
No.	**RIESGO DESCRIPCION**	**TRATAMIENTO CONTROLES**	**PROBABILIDAD Raro 1 Improba 2 Posible 3 Probabl 4**	**IMPACT Insignif 1 Menor 2 Modera**	**VALORACION Mapa calor Sumar**	**CATEGORIA 2,3,4 Bajo 5 Medio**	**AFECTA EJECUCION DEL CONTRATO**	**RESPONSABLE**	**PLAZO TRATAMIENTO**	**ACCIONES DE MONITOREO**	**PERIODICIDAD**

			Casi cierto 5	**3 Mayor 4 Catastr o 5**		**6,7 Alto 8, 9 y 10 Extremo**					
8	Incumplimiento horarios encuentros deportivos	Solicitud póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	No	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Exigencia de la póliza de cumplimiento de las obligaciones contractuales	Etapa contractual/ ejecución
9	Implementación defectuosa o de baja calidad	Devolución de los implementos	2	3	5	medio	NO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Exigencia póliza de la calidad	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION
10	Uniformes deportivos defectuosos o confeccionados en materiales de baja calidad	Devolución de los uniformes deportivos	2	2	4	bajo	NO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Exigencia póliza de la calidad	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION
11	Riesgo de caídas y/o accidentes de alguno de los participantes en los eventos	Solicitud de póliza de responsabilidad civil	4	3	7	alto	NO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Exigencia y verificación de la poliza	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION
12	Mala preparación de los alimentos	Curso de manipulación de alimentos	2	2	4	bajo	NO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Verificar la preparación de los alimentos a suministra	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION
13	Riesgo de accidente de alguno de los participantes durante el uso del transporte	Solicitud de póliza de responsabilidad civil		3	7	alto	NO	CONTRATISTA	ETAPA CONTRACTUAL	Exigencia y verificación de la poliza	ETAPA CONTRACTUAL/ EJECUCION

Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo Comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Central bienes y servicios COL $255.459.239 Central servicios construcción COL $25.545.923.858
Corea		Central de cienes y servicios COL $359.000.000 Central servicios de construcción COL $25.700.000.000 **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Central de cienes y servicios COL $615.703.006 Central servicios de construcción COL $23.680.884.850
Estados Unidos y Costa Rica		**Estados Unidos** Central de bienes y servicios COL $337.737.809 Central de servicios construcción COL $25.725.714.885

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
		Costa Rica Central de bienes y servicios COL $337.737.809 Central de servicios construcción COL $25.725.714.885
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL $610.126.553 Central servicios de construcción COL $3.466.406.900

El presente Proceso de Contratación está cobijado por el acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de qué trata el numeral 1 de la sección B del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: José Miguel Venegas Venegas – Contratista asesor oficina Jurídica y de Contratación

ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026
Estimados señores
[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio respuesta oportuna a cada una de mis solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones del presente proceso.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los bienes y servicios suministrados cumplirán con el alcance y la totalidad de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y en el Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema integral de seguridad social y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	**Celular**	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o el Proponente persona natural]Nombre:
[Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Los suscritos, [nombre del Representante Legal] y [nombre del Representante Legal], debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria] y [nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria], respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en [Consorcio o unión temporal], para participar en el presente proceso, cuyo objeto es [insertar información]

Expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este [consorcio o unión temporal] se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.

2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente [consorcio o unión temporal], se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

3. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del presente [consorcio o unión temporal], son capaces jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar ofertas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.

4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciarse o unirse temporalmente y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o unión temporal, será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

Integrante	C.C./NIT	Porcentaje de participación

7. El Consorcio o unión temporal se denomina: [Insertar información]

8. El representante de cada uno de los integrantes del [Consorcio o la unión temporal] es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información], quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. [Insertar información] de [Insertar información]

10. Los datos de contacto del [consorcio o unión temporal] es:

Persona de contacto	[Nombre completo]		
Cargo			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[De la compañía]	**Celular**	[De la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes]

Acepto

[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal]

Acepto

[Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal]

ANEXO 4.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026
Proponente: [Insertar información]

No. del contrato	Objeto	Contratante	Contratista	No. del consecutivo en el RUP	Porcentaje participación	Valor ejecutado

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los aspectos señalados en el presente formato.

Nota 2. El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones, so pena de que la experiencia no sea tenida en cuenta para habilitar la oferta.

Firma [Del proponente, del representante legal del proponente, de cada uno de los miembros del proponente plural]
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente oferta nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Suscribe,

Firma del proponente [Insertar información].
Nombre [Insertar información].

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

[Nombre del revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o del representante legal], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] certifico que [Nombre de la persona jurídica] ha cumplido y se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, el sistema general de salud, riesgos laborales, pensiones; así como el pago de parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los artículos 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2015.
Atentamente,
Firma
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información]

Nota: en los casos de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal (personas jurídicas) deben anexar esta certificación.

ANEXO 7 MINUTA CLAUSULAS COMPLEMENTARIA CONTRATO ELECTRONICO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MUNICIPIO DE GUASCA**, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, entidad territorial identificada con NIT. 899999442-1, representada legalmente por **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.056.411 de Guasca, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Guasca - Cundinamarca, posesionado como consta en el Acta de Posesión de fecha del 28 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Guatavita la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de enero de 2024 y de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993 y el acuerdo No. 084 del 04 de diciembre de 2023 expedido por el Concejo municipal para la suscripción del presente documento, y por otra parte, **XXX,** quien para efectos del presente documentose denominará **EL CONTRATISTA**, identificada con el NIT. XXX, representada legalmente por **XXX**,mayor de edad, identificado con C.C. XXX de XXX; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previas las siguientes consideraciones: (…) Que,en este orden de ideas, las partes acuerdan suscribir el presente contrato de consultoría el cual se regirá por las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado quese asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUASCA
CONTRATISTA	

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO DEL CONTRATO El objeto del presente contrato consiste en"**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PREDIOS PÚBLICOS DE SANTA MARÍA DE LAS LAGUNAS, LA ESPERANZA Y LA PARCELA SANDONA UBICADOS EN LAS VEREDAS LA TRINIDAD Y FLORESTA DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA**". Los documentos del proceso de selección forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: XXX CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **XXXX**.La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA** efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** y con la actividad objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA** efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** y con la actividad objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de GUASCA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surjan durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será El plazo de ejecución de este contrato es de **XXX**. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA XXX CLÁUSULA OCTAVA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** XXX. **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 10.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato.El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de GUASCA y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El Municipio de GUASCA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de GUASCA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO**. En los estudios previos, los cuales forman parte integral del mismo, se describen todos y cada uno de los elementos que constituyen el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SITIO DE ENTREGA:** Los elementos objeto del presente contrato se entregará por **EL CONTRATISTA** en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de GUASCA y en donde lo solicite el supervisor. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de GUASCA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de GUASCA para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato de Suministro, el contratista debe pagar al Municipio de GUASCA a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de GUASCA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de GUASCA y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará

por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEPENDIENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una persona independiente del Municipio de GUASCA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de GUASCA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE:** El contratista se obliga a constituir, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de GUASCA, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que avale los siguientes amparos: **XXX PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA – CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de GUASCA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de GUASCA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de GUASCA de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de GUASCA podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de GUASCA podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de GUASCA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de GUASCA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de GUASCA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite

de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - MARCAS Y PATENTES**. El Contratista le garantiza a la Entidad Contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios conexos por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Contratante, en forma inmediata. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se en tenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de GUASCA	Contratista

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - SUPERVISIÓN: El Municipio de GUASCA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del servicio a través XXX. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Anexo No. 1. 27.2 Los estudios previos. 27.3 La oferta presentada por el Contratista. 27.4 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 25.5. Certificado de disponibilidad presupuestal. 27.6 Los demás documentos del expediente contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo: XXX **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la firma del acta de inicio. El presente Contrato de suministro está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la Alcaldía Municipal de GUASCA en la jurisdicción del domicilio contractual, el cual es el Municipio de GUASCA - Cundinamarca. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - GASTOS DE ESTAMPILLAS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de las estampillas contempladas en el Estatuto Tributario Municipal. **CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN.** Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ANEXO 8
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA

Referencia: Proceso de Contratación SAMC-005-2026

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

SUMINISTROS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERISTICA TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**Valor unitario sin impuesto**	**Valor impuesto (si aplica)**	**Valor total (valor unitario + impuesto)**
1	MATERIAL POP CONMEMORATIVO	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 40x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1			
2		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 30x20cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1			
3		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 20x15cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1			
4		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en madera con un tamaño de 35x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración	UNIDAD	1			

		Municipal.					
5		SUMINISTRO DE DIPLOMAS INSTITUCIONALES: Elaborados en cartulina tipo propalcote de 200 a 300 g/m², impresión 4 x 4 tintas (No full color), con diseño personalizado según imagen institucional, incluyendo datos variables, destinados a reconocimiento de participación en eventos deportivos, culturales o institucionales del municipio.	UNIDAD	1			
6	PUBLICIDAD - MATERIAL POP	SUMINISTRO DE BANNER PUBLICITARIO INSTITUCIONAL: Medidas tres (3) metros de alto por cinco (5) metros de ancho, elaborado en lona PVC de mínimo trece (13) onzas, impresión digital 4 x 4 tintas (No full color), con dobladillo perimetral reforzado y ojales metálicos cada cincuenta (50) centímetros, personalizado según diseño aprobado por la entidad,	UNIDAD	1			
7		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 7 metros y Alto: 90 centímetros a 1 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1			
8		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.50 Metros, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1			
9		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.20 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1			

10		IMPRESIÓN Y SUMNINISTRO: Escarapelas elaborados en material plástico o pvc para evento con cordón y el contenido impreso en papel con la descripción del evento, espacios en blanco para llenar con nombre, tipo y numero de documento y función que realiza.	UNIDAD	1			
11	MATERIAL POP O PUBLICITARIO DE GRAN FORMATO	SUMINISTRO DE ARCO INFLABLE INSTITUCIONAL: Medidas de cinco 5 metros de ancho x 3 metros de alto, elaborado en lona PVC reforzada e impermeable, impresión 4 x 4 tintas (No full color) con imagen institucional, motor soplador 110V, ocho (8) cuerdas tensoras de cinco (5) metros por diez (10) mm mínimo, ocho (8) estacas metálicas Material: acero galvanizado Punta biselada para penetración en césped o tierra, maleta de transporte, Material: Poliéster 180g/m2 Calibre mínimo 0.45 mm Logos: Impresión digital sublimada en doble cara, Escudo institucional en ambas caras. Nombre del municipio. Logos de dependencias o patrocinadores, incluido Iluminación interna incluida. Tintas resistentes al sol y humedad.	UNIDAD	1			
12	RECONOCIMIENTO	CINTA PARA TUNOS: Elaborada en cinta raso (satín) con un largo de 80 centímetros, con cara frontal brillante y reverso en mate con corte térmico o sellado para evitar deshilachado, estas cintas deben ir unidas al rosetón, el cual se realiza con 10 cm de diámetro que contenga en el centro un botón forrado con la imagen de la marca Guasca vive en su encanto. La cinta debe estar diseñada en tri color, con los colores de la Bandera de Guasca y con el mensaje en las cintas del XXIX Festival del Rito de Correr la tierra y el Municipio de Guasca.	UNIDAD	1			
13		RECONOCIMIENTO POR MUG: Recipiente en material de cerámica, color blanco, medidas: alto 9.5cm x diámetro 8cm área sublimable: ancho 19cm x alto 9.5cm, capacidad: mínimo11oz, material: cerámica, color: blanco con los diseños del festival del rito de correr la tierra y el logotipo de la marca Guasca.	UNIDAD	1			
14	PIEZAS O ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUMINISTROS	ARCO - VIOLIN ½: Arco básico de estudio, Longitud: 62 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1			
15		ARCO - VIOLIN ¼: Arco básico de estudio, Longitud: 56 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1			
16		ARCO - VIOLIN ¾: Arco básico de estudio, Longitud: 68 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1			
17		ARCO - VIOLIN 4/4: Arco básico de estudio, Longitud: 75 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1			
18		ENCORDADO - CONTRABAJO ½: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1			
19		ENCORDADO - CONTRABAJO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1			
20		ENCORDADO - CONTRABAJO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1			
21		ENCORDADO - VIOLA 15"/16" (4/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
22		ENCORDADO - VIOLA 12" (1/2): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido.	UNIDAD	1			

		Extremo de la bola – niquelado					
23		ENCORDADO - VIOLA 13"/14" (3/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
24		ENCORDADO - VIOLIN ½: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
25		ENCORDADO - VIOLIN ¼: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
26		ENCORDADO - VIOLIN 1/8: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
27		ENCORDADO - VIOLIN ¾: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
28		ENCORDADO - VIOLIN 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1			
29		ENCORDADO - VIOLONCELLO ½: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1			
30		ENCORDADO - VIOLONCELLO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1			
31		ENCORDADO - VIOLONCELLO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1			
32		RESINA – CONTRABAJO: Resina para contrabajo, ultra suave	UNIDAD	1			
33		RESINA - VIOLIN/VIOLA: Resina para violín y viola, dura o semidura.	UNIDAD	1			
34		RESINA – VIOLONCELLO: Resina para chelo, semidura o blanda apta para cuerdas metálicas, Ref: Cello (caja verde)	UNIDAD	1			
35		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLA 15"/16" (4/4): Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1			
36		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLIN ½: Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1			
37		ENCORDADO BANDOLA: Encordado para Bandola alma de Nylon tipo Nogal.	UNIDAD	1			
38		ENCORDADO TIPLE: Encordado de tiple en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1			
39		ENCORDADO TIPLE REQUINTO: Encordado de tiple requinto en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1			
40		ENCORDADO GUITARRA CLÁSICA: Encordado para guitarra clásica tensión normal, bajos plateados y nylon transparente. EJ27N	UNIDAD	1			
41		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,007): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,007)	UNIDAD	1			
42		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,008): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,008)	UNIDAD	1			
43		ESTUCHE PIANO 88 TECLAS: Estuche para teclado de 88 teclas con ruedas y correas ajustables, funda acolchada con ruedas y funda antipolvo, con dimensiones de 52.5 x 15 x 7 pulgadas, está diseñado para adaptarse a la mayoría de los teclados	UNIDAD	1			

		estándar de 88 teclas y ofrece un ajuste seguro y confiable. Este estuche cuenta con ruedas que se mueven con suavidad y asas resistentes, su acolchado proporciona una excelente protección contra los golpes, los arañazos, el polvo y la humedad. Equipado con 2 cinturones de seguridad internos ajustables para mantener el teclado firmemente en su lugar, evitando que se mueva y se pueda dañar.					
44		BASE FUERTE PARA PIANO: Esta base cuenta con un sistema automático de bloqueo en cada una de las cinco posiciones de altura, es robusto y de peso ligero para soportar teclados con firmeza y puede ser transportado sin problema. Soporte simple en X, Tubo de acero redondo y cuadrado de 25,4mm, Altura: 530-990mm, Capacidad de carga: 80Kg, Peso: 3,7Kg	UNIDAD	1			
45		PEDAL PARA PIANO: Su mecanismo reproduce fielmente el tacto de un pedal tradicional, aportando mayor expresividad de interpretación, con suela de goma para evitar movimientos no deseados, brindando estabilidad durante el uso, que sea compatible con la mayoría de teclados, pianos digitales y sintetizadores, de dimensiones compactas: 89 mm de ancho, 66 mm de alto y 276 mm de profundidad para un transporte cómodo, Peso ligero: Solo 0,7 kg, fácil de llevar y configurar.	UNIDAD	1			
46	LÍQUIDOS DESTILADOS	COMBUSTIBLE PARA ANTORCHAS: Iniciador de fuego de lenta combustión alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML repele insectos y trae citronela	UNIDAD	1			
47		PARAFINA LÍQUIDA: Iniciador de fuego, combustible para lámparas, inodoro altamente estable alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML	UNIDAD	1			
48	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN TIPO SOFTCREAM: Pintura artística para rostro cuerpo y cabello, ideal para maquillaje artístico. Contiene una emulsión con alta concentración de color y después de secar es resistente al agua. La pintura artística para rostro permite al artista o maquillador lograr un excelente cubrimiento y desarrollo de color, de 20Gramos en blanco y otra en negro	UNIDAD	1			
49		Maquillaje corporal tipo Aqua colors a base de agua de 30ML en colores negro, blanco, amarillo, rojo y azul	UNIDAD	1			
50		PALETA DE MAQUILLAJE: Producto a base de glicerina, con alta pigmentación, perfecto para diseños creativos de rostros y cuerpos. con diversos tonos de colores vivos y neutros combinados entre ellos, adicional este producto es soluble con agua	UNIDAD	1			
51	EQUIPO ELECTROMECÁNICO	VENTILADOR DE PARED: Medidas de 22 pulgadas (50-55 cm aprox) Potencia de 120W-150W 110 voltios, tres niveles de velocidad, sistema oscilante para distribuir mejor el aire, material rejilla metálica, aspas resistentes con flujo de aire alto y semi industrial	UNIDAD	1			
52	ELEMENTO ELECTRÓNICO	CABINA DE SONIDO: 110V Tipo de parlante de 15 pulgadas: Con conectividad bluetooth. Batería recargable y cargador incluido. Potencia de 240 Watts. 2 micrófono Incluya control remoto. Conector de entrada: USB.	UNIDAD	1			

53		CABINA DE SONIDO - SUBWOOFER DE 18 PULGADAS: Para graves potentes hasta 29 Hz, 133 dB máx. SPL y 2400 vatios de potencia máxima a través de un amplificador de potencia digital de clase D de alta eficiencia, 2 entradas combo (jack/XLR), 2 salidas XLR, Procesador digital de señales Dyn X con cuatro prestes de aplicación (tres frecuencias de transición, modo cardioide).	UNIDAD	1			
54		CABINA DE SONIDO: Cabina activa de 10 pulgadas y 400 vatios recargable tiene las siguientes especificaciones técnicas: tamaño del altavoz de 10 pulgadas, potencia de salida de 400 vatios, entrada de micrófono, radio FM, conectividad Bluetooth, USB. Especificaciones detalladas: Tamaño del altavoz: 10 pulgadas. Potencia de salida: 400 vatios. Conectividad: Bluetooth, USB, Radio FM y entrada auxiliar.	UNIDAD	1			
55	PRENDA DEPORTIVA - VOLEIVOL FEMENINO	CAMISETA EN CUELLO EN V: Material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales a 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
56	PRENDAS DEPORTIVAS - VOLEIVOL MASCULINO	CONJUNTO DE PRENDAS DEPORTIVAS COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales, Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
57	PRENDA DEPORTIVA	PANTALONETA DEPORTIVA CORTA: Tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, estampado con dos logos estipulados por el supervisor. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			

58	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL	CONJUNTO DE UNIFORME COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás). (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
59	PRENDA DEPORTIVA - PORTEROS FÚTBOL DE SALON Y FÚTBOL	CAMIBUSO PARA PORTEROS: Tela 100% micro poliéster, cuello redondo, manga corta, material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. Pantaloneta liviano material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
60	PRENDAS DEPORTIVAS - BALONCESTO	CAMISETA TIPO ESQUELETO (MANGA SISA): Corte clásico, cuello en "V". material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. con cuello y sisa. Pantaloneta ¾ tipo bermuda, interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración. Medias semiprofesional media caña sublimado 7 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte	UNIDAD	1			

		derecha de 12 cms, número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)					
61	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL DE SALÓN	CONJUNTO DEPORTIVO EN POLIESTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales, Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 67% poliéster 30% nylon y 3% spándex 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
62	PRENDAS DEPORTIVA - FÚTBOL DE SALÓN	CAMISETA TELA POLIÉSTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales. Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
63	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			

64	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). y pantaloneta diseño tipo mariposa tela hydroteck, lycra tres cuartos poliéster. 80%, 20% elastano/espandex Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
65	PRENDAS DEPORTIVAS - PATINAJE	UNIFORME PARA ATLSTISMO TELA TRICOT: Mayor resistencia es superficies abrasivas poliéster 85% spándex 15 peso 280 gr sublimado licra con elongación bidireccional cremallera invisible con protección interna sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
66	PRENDAS DEPORTIVAS - UNIFORMES CICLISMO	CAMISETA TELA POLIÉSTER 100% TEJIDO DE PUNTO: 140 gr diseño sublimado, tela con transporte de humedad, con cremallera separable y bolsillo trasero pantaloneta tela poliéster 85% spándex 15, tricot, peso 280 gr licra con elongación bidireccional, diseño sublimado badana antibacterial con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
67	PRENDA DEPORTIVA - AJEDREZ- PARQUES - RANA - BILLAR -TEJO - MINITEJO - CUCUNUBÁ - RANA	CAMISETA EN POLIÉSTER, TEJIDO DE PUNTO CON PESO DE 140 GR/M2 (8002): Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
68	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA: confeccionada en tela piqué 65% poliéster y 35% algodón peinado, gramaje 220 g/m² ± 5%, cuello acanalado, corte clásico recto, costuras reforzadas, personalizada con tres logos institucionales mediante bordado y estampado textil, en colores corporativos según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
69	CAMISETAS DE PRESENTACION	CAMISETA: Tejido de punto liso en algodón peinado de alta calidad. Gramaje 200 g/m². Encogimiento: Máximo 3%. Cuello redondo en rib 1x1 reforzado, o cuello V ejecutivo. Tapacosturas interno en cuello y hombros. Manga corta clásica. Corte semiajustado / regular fit. Costuras laterales para mejor silueta.	UNIDAD	1			

		Doble costura en mangas y ruedo. Hilo poliéster de alta resistencia, Estampado en DTF premium mate, Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)					
70	PRENDA DEPORTIVA - PETOS	PETOS: Elaborado en malla 100% poliéster de alta resistencia. Gramaje: tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Propiedades: Ligero, transpirable, secado rápido. Resistencia: Alta durabilidad frente a estiramiento y lavados frecuentes. Corte amplio para usar sobre camiseta o uniforme. Laterales abiertos para mayor ventilación. Cuello redondo reforzado. Costuras dobles de seguridad. Bordes ribeteados para evitar deshilachado. Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1			
71	ELEMENTO DEPORTIVO	BALONES PARA DEPORTE DE FÚTBOL DE SALA: Cubierta sintética en PVC de alto brillo, la cámara de butilo y el enmallado interno en hilo 100% nylon, mantiene una buena estabilidad y un bote controlado, mientras que su cubierta de TPU, cámara interna de butilo Circunferencia: 62 - 64 cm Peso 400-430 gms	UNIDAD	1			
72		BALONES PARA FÚTBOL SALA: Cubierta: TPU, Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal, Estructura: Cosido a máquina, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Circunferencia: 62 - 64 cm, Terreno de Juego: Interior	UNIDAD	1			
73		BALÓN DE MICROFÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN: con Especificaciones Técnicas AMF, (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO. F9A1501-AMA Colores institucionales según diseño aprobado.	UNIDAD	1			
74		TULA DEPORTIVA: Tela principal: Poliéster, lona reforzada o nylon de alta resistencia. Malla: malla ventilada Nylon Oxford (según diseño). Base reforzada: PVC o lona impermeable. Cordones: Polipropileno de alta resistencia 80 cm alto x 45 cm. diámetro, Sistema de cierre superior con cordón ajustable. Correa de hombro acolchada o asas reforzadas. Costuras dobles de seguridad. Paneles en malla para ventilación. Fondo reforzado para mayor durabilidad. Colores institucionales según diseño aprobado. Logo institucional aprobado.	UNIDAD	1			

75		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Balón: #3, Peso: 300 a 340 g, Circunferencia: 58,5 a 60 cm, Rebote: 110 a 155 cm, 2. Cámara Interna: Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1			
76		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Diseño aerodinámico 4. Tamaño Balón: #4, Peso: 350 a 390 gr, Circunferencia: 63 a 66 cm, Rebote: 110 a 130 cm. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1			
77		BALÓN FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano, Alta suavidad al toque, CONFORT – sin temor a cabecear. Diseño aerodinámico. Balón: #5. Peso: 420 a 445 g. Circunferencia: 68 a 69 cm. Rebote: 135 a 155 cm. Superficie texturizada para mejor control y agarre. Resistente a abrasión, humedad e impacto. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1			
78		BALÓN DE VOLEIBOL 4000: Nro 5 circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gm, la construcción laminada junto con la cámara de butilo garantiza una excelente retención de aire y resistencia al desgaste, incluso bajo uso constante. Con su diseño clásico de 18 paneles y superficie lisa, proporciona un vuelo estable y gran precisión en cada jugada.	UNIDAD	1			
79		TABLA PARA PATINAJE: Tablas deslizantes de técnica, tablas de 2.20 x 70, lamina de polietileno, 1 Tula, 2 Zapatones, 1 Silicona, 1 Protector de piso.	UNIDAD	1			
80		BANDAS DE RESISTENCIA DE LATEX 2M CERRADAS: Fabricada en látex natural de alta resistencia. Sus dimensiones exactas son 200 cm de largo, 2.2 cm de ancho y 0.45 cm de espesor. Ideal para entrenamientos de nivel intermedio y ejercicios institucionales o domésticos.	UNIDAD	1			
81		BALONES DEPORTE BALONCESTO: 3X3 Material: Cuero compuesto de alto rendimiento (para interior/exterior) o cuero genuino (juego oficial). 12 paneles Nro 6 73 cm. Peso 567g - 624g Construcción: Cámara de butilo para retención de presión y cobertura duradera. Canales profundos para mejorar el agarre	UNIDAD	1			
82		PARACAÍDAS: Poliéster de alta resistencia y malla interior del mismo material, garantiza durabilidad, ligereza y una correcta circulación del aire. Incorpora una correa ajustable de 125 cm con hebilla plástica de sujeción segura, que se adapta cómodamente a la cintura. Incluye tula de almacenamiento en poliéster	UNIDAD	1			
83		**ELEMENTO DEPORTIVO:** Paracaídas de entrenamiento de velocidad, resistencia de rampa de velocidad, paracaídas para niños, jóvenes, correr, sprint, chute, fútbol, fútbol, deporte, entrenamiento de velocidad, entrenamiento de aceleración. Cinturón	UNIDAD	1			

		ajustable: este paracaídas para correr está diseñado con un cinturón de cierre de velcro, puedes ajustar la longitud para adaptarse al tamaño de tu cintura dentro de un rango de 20 a 36 pulgadas, cómodo y fácil de poner					
84		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 30 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1			
85		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 40 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1			
86		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 50 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1			
87		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 15 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1			
88		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 30 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1			
89		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 45 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1			
90		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 60 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1			
91		ESTACAS PARA ENTRENAMIENTO: Estacas base flexible obstáculos para entrenamiento. Set que consta de un tubo flexible en PVC de 25 mm de diámetro x 1.80 m. de largo con punta y resorte metálico naranja y verde.	UNIDAD	1			
92		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto, Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: 2mt, Mango ergonómico en Madera para mayor comodidad y agarre., Cuerda en Polipropileno/Lona, Disponible en varios colores, color aleatorio, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1			
93		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto ref. M-218 con mango plástico y cuerda en guaya de 2.40 m de larga.	UNIDAD	1			
94		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda lazo saltar deportes soga gimnasio crossfit, Plástico y mango siliconado. Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox, Mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre. Cuerda en Polipropileno, Disponible en varios colores, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1			
95		MALETA TIPO TULA: Tulas en lona carpa con 2 manijas en riata y una cremallera, capacidad para 12 balones.	UNIDAD	1			
96		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 9"(22.86 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 9" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1			
97		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 12"(30.48 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 12" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color	UNIDAD	1			

		naranja.					
98		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 16"(40.64 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 16" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1			
99		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas graduable coordinación y agilidad 3/4 de pulgada	UNIDAD	1			
100		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Valla para atletismo ajustable en acero, plástico, patas en tubo redondo galvanizadas de 1¨, con 5 ajustes de altura según normas de la IAAF., desarmable para un mejor transporte. Medidas: Graduable desde 77 cm hasta 107 cm de alto x 120 cm de ancho, largo de los tubos base 71 cm de largo	UNIDAD	1			
101		BANDAS ELÁSTICAS PARA ENTRENAMIENTO: Bandas de resistencia para hacer ejercicios kit de 5 bandas, Kit por 5 bandas elásticas de resistencia, Se entregan cada kit con su estuche, Beneficios adicionales: 5 bandas con 5 niveles de resistencia para personalizar fácilmente la intensidad de tu entrenamiento; traje para atleta experimentada o simplemente principiantes para entrenamiento de fitness. Estas bandas elásticas de resistencia para mujeres y hombres de todos los niveles de condición física.	UNIDAD	1			
102		RECIPIENTE PARA LÍQUIDO: Bidón. Caramañola o termo para hidratación tipo ciclismo de mínima capacidad de 550 ml, elaborado en material plástico o polipropileno. Marcados con logos institucionales.	UNIDAD	1			
103		GORRAS: en dril 100% algodón con una hebilla con seis costuras bordada con logotipos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1			
104		GORRAS: en malla con una hebilla o sujetador en plástico estampada bordada con logos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1			
105	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CASCOS TAEKWONDO: Casco Protector Fabricado en poliuretano Polipiel, Espuma y Tejido Elástico comprimido y equipado con careta de plástico transparente. Su interior de espuma de alta densidad, con espacios para las orejas y 11 orificios de ventilación a cada lado	UNIDAD	1			
106		PROTECTOR DE BRAZO TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1			
107		PROTECTOR DE PIE TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1			
108		RODILLERA: elaborada en material elástico de alta calidad que provee presión uniforme. Diseñadas en poliuretano y silicona para brindar máxima protección. Peso: 325 gramos. Dimensiones: 54 × 56 cm Colores: Negro, Tallas: M y L, - Diseño ergonómico que no limita la movilidad.	PAR	1			

109	ELEMENTO DE FERRETERÍA	GRAPA REDONDEADA DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE: Para fijar cintas delimitadoras sobre césped. Material de Alta Durabilidad: Fabricadas en acero inoxidable (grados 304 o 316), lo que garantiza inmunidad al óxido por riego, lluvia y humedad del suelo. Fijación Firme: Su longitud (habitualmente de 4 a 6 pulgadas) ofrece un excelente anclaje profundo en sustratos blandos, tierra compacta o césped artificial.	UNIDAD	1			
110	HERRAMIENTA DE TALLER	BOMBA DE PISO: Inflador de piso con manómetro, Cilindro de sección oval construido en aluminio, presión máxima 11bar/160PSI, manguera extra larga, soporte antideslizante en acero, cabezal doble,	UNIDAD	1			
111		BOMBA DE SUELO PARA BALON O BICICLETA: compatible con válvulas presta y schrader. Cuenta con un calibre preciso, un mango ergonómico y un pedal antideslizante para facilitar el inflado. Características: Válvula doble: se puede cambiar fácilmente entre las válvulas Presta y Schrader sin fugas de aire. Medidor preciso: el medidor grande es fácil de leer y bombear a la presión deseada. Presión máxima de 160 psi (11 bar). Estable y duradero: barril de acero resistente con mango cómodo de gran tamaño y placa de pie ancha antideslizante que proporciona una estabilidad superior. Especificaciones: Material: acero. Altura: 65 cm/25.6in. Peso: aproximadamente 1,1 kg/2.4lb	UNIDAD	1			
112		MINI BOMBA PRO: Compacta telescópica, liviana, cilindro en resina, presión máxima 159. 54 (psi)	UNIDAD	1			
SERVICIOS							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERISTICA TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**			
113	LOGISTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 1: **INFRAESTRUCTURA TEMPORAL:** CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 12 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 10 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida. CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos	DIAS	1			

		de marca reconocida, 8 Micrófonos vocales SM 58 y 145 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 20 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 125 KVA1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de silletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 300, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.					
114		ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 2: INFRAESTRUCTURA TEMPORAL: CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 10 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 8 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida.	DIAS	1			

		CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos de marca reconocida, 6 Micrófonos vocales SM 58 y 145, 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 6 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 100 KVA, 1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de sillletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 200, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.					
115		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 1: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 1: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. dos operadores y transporte	UNIDAD	1			

116		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 2: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con seis (6) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, , líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte	UNIDAD	1			
117		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 8mx8m MODULAR A 4 aguas con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1			
118		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 12mx6m tipo hangar circular con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1			
119		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 1: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 6 mts. 25 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1			
120		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 2: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 12 mts. 30 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1			
121	PERSONAL LOGÍSTICO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotadas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.	PERSONAS	1			

122		LOGISTICA: Servicios de personal de apoyo logístico debidamente uniformados y capacitados para realizar el ingreso y la salida de los escenarios donde se realice los eventos, que organicen y realicen el seguimiento a los protocolos de seguridad y evitar la aglomeración en las filas los espacios de realización de los eventos, además de la organización de los espacios según el Rider técnico de cada una de las agrupaciones.	PERSONAS	1			
123	LOGISTICA GUIANZA	SERVICIOS LOGISTICA POR GUÍA U ORIENTADOR TURÍSTICO: Servicio de guianza, intérpretes del patrimonio (para recorridos por senderos de alta montaña) 1 Interprete por grupo de máximo 10 personas. Con experiencia de mínimo 2 años como interpretes ambientales o guías o informadores turísticos. Con formación académica mínimo de bachiller en cualquier modalidad	PERSONAS	1			
124	LOGISTICA - BRIGADISTA	SERVICIO DE BRIGADISTA: Persona con experiencia en caso de que se presente una situación de emergencia, el servicio debe cubrir el desarrollo de toda la salida, disponibilidad de servicio (para grupos de 30 personas) en cada salida el cual debe estar debidamente identificado y certificado. Que cumpla con mínimo 1 año de experiencia como brigadista en recorridos de alta montaña y certificación en atención de riesgos en eventos masivos. Con formación académica en: primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado, y manejo de situaciones de emergencia.	PERSONAS	1			
125	LOGISTICA CAPACITACIÓN DEPORTIVA	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA EL CUAL INCLUYE: Capacitación deportiva en arbitraje, nuevas tecnologías, entrenamiento y metodologías aplicadas al deporte por profesional en áreas afines al deporte y posgrado en ciencias del deporte. Servicio de alimentación: Refrigerios para 30 personas (Un líquido, un sólido o fruta), folletos informativos media carta y certificación de cumplimiento de la capacitación a los participantes.	UNIDAD	1			
126	CATERIN	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de almuerzos o cenas que incluya Sopa por 200 ml + arroz blanco 200 gr + Proteína (carnes rojas o blancas) 180 gr + verduras cocidas 200 gr + ensalada 200 gr + papa a la francesa 150 gr + jugo de frutas 7 onzas. empacados en material amigable con el medio ambiente para personal participante o asistente.	UNIDAD	1			
127		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR COMPUESTO POR REFRIGERIOS: Bebida de marca reconocida en botella no retornable de 600ml, un sólido de 150gr (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce 150 gr, debidamente empacados en bolsas de material ecológico.	UNIDAD	1			
128		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de desayuno con caldo de costilla 200 cc o fruta 200, huevos fritos, revueltos o pericos 100 gr con pan o arepa 80 gr, bebida (café y/o chocolate y/o jugo natural) 200 ml.	UNIDAD	1			

129		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Alimentación tipo Buffet: - Opción 1: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, Pechuga rellena de queso en salsa de kiwi, arroz verde, ensalada primaveral, papa a la crema, postre mus de fresa, bebida gaseosa. - Opción 2: Pollo con champiñones, arroz al curry, ensalada waldorf - Opción 3: Carne de res en salsa al vino, Pechuga rellena de queso y espinaca en salsa de frutos secos, arroz con zanahoria y pasitas, ensalada de conchitas, papa al perejil, postre Mus de mora. Bebida gaseosa - Pasantes ilimitados (agua y gaseosa) durante todo el evento ilimitado - Mesas y sillas con decoración elegante de acuerdo a la ocasión. PRECIO POR PERSONA	UNIDAD	1			
130		HIDRATACIÓN: Consistente en botella de agua sin gas personales, en envase no retornable, de mínimo 600 ml y de marca reconocida.	UNIDAD	1			
131	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES: Servicio de profesional en lutería: Servicio de restauración, arreglo o mantenimiento de entre 20 a 25 instrumentos de la sinfónica del municipio, tiempo estimado de entrega de los instrumentos a definir con el supervisor del contrato, (el servicio incluye los materiales para los mantenimientos).	UNIDAD	1			
132	SERVICIO PROFESIONAL O TÉCNICO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL: Servicio con 2 jueces (1 planillero y un juez central) certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
133		JUZGAMIENTO DE BALONCESTO: Servicio con 2 jueces (1 planillero y 1 juez central) certificados por Juzgamiento o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1			
134		JUZGAMIENTO DE BILLAR: Servicio de 1 juez por 1 jornada, certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1			
135		JUZGAMIENTO DE TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero, por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
136		JUZGAMIENTO DE MAXI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
137		JUZGAMIENTO DE MINI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
138		JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA: Servicio de 1 juez por 1 jornada certificados por asociaciones de árbitro o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
139		JUZGAMIENTO DE FUTBÓL DE SALÓN: Servicio de 2 jueces (un planillero y un juez central), por partido certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1			
140		SERVICIO DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO: Servicio de alquiler de software de clasificación por categorías, ramas y distancias con la tecnología más confiable por radiofrecuencia (RFID), chips o sensores para registrar con precisión de milisegundos el tiempo de los competidores en eventos. Toma de tiempos en punto de salida y meta, línea de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica	UNIDAD	1			

		en web y en pdf.					
141		CHIP RFID UHF: Servicio de alquiler de chip tipo RFID UHF para competencias deportivas de alta y baja velocidad, adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías.	UNIDAD	1			
142	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentería por parte de narradores orales colombianos, con el fin de realizar presentaciones escénicas dirigidas a público de todas las edades, promoviendo la cultura, la tradición oral y el entretenimiento, el cual deberá cumplir con condiciones como, Ser narrador oral (cuentero) colombiano con experiencia comprobada mínima de dos (2) años, contar con trayectoria en presentaciones públicas, festivales, eventos culturales o instituciones educativas, que tengan contenido apto para todo público con duración de 45 minutos por presentación.	PERSONAS	1			
143		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentero Colombiano experto en Stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial con más de 20 años de carrera artística con partición en los festivales más importantes de teatro, cuento y comedia del País.	PERSONAS	1			
144		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de artistas o agrupación musical referentes del Municipio de Guasca, que cuenten con variedad de repertorio Nacional e Internacional con un show mínimo de 1 hora para la realización del Festival del artista Guasqueño	UNIDAD	1			
145	LOGISTICA COLOR FEST	LOGISTICA Y SHOW DE ALTO IMPACTO PARA COLOR FEST: Servicios de logística integrado por show con música de alto impacto con Dj de reconocimiento nacional y mínimo diez artistas en escena, animador constante, un cañón de espuma, polvos de colores no tóxicos, servicio de mínimo 1 hora y 30 minutos en vivo.	UNIDAD	1			
146	SEGUROS	SERVICIOS DE SEGUROS: Servicio de Póliza emitida por compañía legalmente constituida todo riesgo para estudiantes de instituciones educativas y personal de apoyo. para recorrido (130 km aproximadamente ida y vuelta) Cobertura para los visitantes, durante todo el tiempo de permanencia en el lugar y de acuerdo a los días de las salidas, cubre accidentes o rescate. exigida por el escenario natural de incidencia histórica del municipio, donde se desarrollan actividades de conservación, manejo ambiental, educación y promoción del ecoturismo sostenible con senderos interpretativos y Guianza, ubicado en la cordillera oriental de los Andes, al noreste de Bogotá; conformado por 11 municipios, 7 de Cundinamarca (Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina) y 4 municipios del Meta (San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral). Extensión: 78.2190 hectáreas Altura: Entre 800 y 4.020 Creación: 1968 Ecosistemas: Páramo, Bosques Alto andinos Actividades: Senderismo, Investigación y Monitoreo, Avistamiento de Fauna-Flora Educación	UNIDAD	1			

		Ambiental, Cuerpos Hídricos asociados a la cultura Muisca, Fotografia Video, Observación del Paisaje, Interpretación Partida desde el parque principal del Guasca tomando la vía principal al Municipio de La Calera Cundinamarca para luego tomar la vía veredal nuevamente hacia el Municipio de Guasca por la vereda la Trinidad sector San Francisco donde está ubicado el lugar.					
147	AMBIENTACIÓN - DECORACIÓN	ORGANIZACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN: Incluye mano de obra de organización, decoración o ambientación con banderines de pasacalles en tramos de 50 metros de los colores de la bandera de Colombia, globos de 11 pulgadas de calibre R-12 con los colores de la bandera de Colombia, con capacidad para decorar 1 km de recorrido del desfile. Decoración de accesos al coliseo municipal con 2 arcos de 4 metros de ancho por 3 metros de alto en bombas R-12 alusivas a la bandera de Colombia distribuidos según las directrices. Esta decoración debe ser retirada al finalizar el evento.	DIAS	1			
148	PAQUETE TURISTICO O RECREATIVO	ENTRADA PASADIA: Entrada a parque acuático que sea un destino familiar, con más de 35 atracciones de agua y alto riesgo (toboganes, piscinas de olas) con un zoológico, reserva de bosque seco tropical y áreas de conservación de fauna, ubicado a 112 km aproximadamente desde el municipio de Guasca (incluye seguros correspondientes)	UNIDAD	1			
149	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 183 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor Certificado en Calidad Transporte de Pasajeros generado por el Ministerio de Transporte y/o SENA, hoja de vida, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Seguro, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción. Seguro de viaje, póliza colectiva contra accidentes	UNIDAD	1			
150		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 183 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1			
151		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 91 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1			
152		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 91 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión	UNIDAD	1			

		Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.					
153		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 52 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1			
154		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 52 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1			
155	HOSPEDAJE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 2 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1			
156		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 3 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1			
157		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 4 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1			
158		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 5 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1			
VALOR TOTAL (SUMATORIA DEL VALOR UNITARIO DE TODOS LOS ITEMS)							

(VALOR TOTAL EN LETRAS Y NUMEROS)

NOTA :Para efectos del valor establecido en la plataforma transaccional Secop II, el proponente deberá establecer como valor de la oferta el valor total del presupuesto oficial correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.827.520) M/CTE en el entendido que el pago será por el sistema de monto agotable.

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

ANEXO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE GUASCA
Calle 4 No. 3-48
Alcaldía Municipal
Guasca-
Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC No. 005 de 2026 - **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN"** en adelante el "Proceso de Contratación"

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública de agua potable y saneamiento básico]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los

bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al anexo 10, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá serdiligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

Señores
MUNICIPIO DE GUASCA
Calle 4 No. 3-48
Alcaldía Municipal
Guasca-
Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC No. 005 de 2026 - "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO, DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y CULTURALES Y LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO Y LA OFICINA DE JUVENTUD, DEPORTES Y RECREACIÓN", en adelante el "Proceso de Contratación"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por surepresentante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. ._____de ____

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

ANEXO 10
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Como proponente dentro del presente proceso de selección me comprometo a las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTROS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CARACTERISTICA TÉCNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MATERIAL POP CONMEMORATIVO	PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 40x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
2		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 30x20cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
3		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en acrílico, con un tamaño de 20x15cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
4		PLACAS DE RECONOCIMIENTO: Elaboradas en madera con un tamaño de 35x25cm, con base para colocar sobre una superficie plana, en la cual debe estar plasmada la marca Guasca vive en su Encanto, el nombre del festival XXIX del Rito de Correr la Tierra, encuentro según corresponda (encuentro de bandas sinfónicas, encuentro de danzas, encuentro regional de música colombiana) y los nombres de cada una de las agrupaciones asistentes al evento, las cuales serán suministrados por la Administración Municipal.	UNIDAD	1
5		SUMINISTRO DE DIPLOMAS INSTITUCIONALES: Elaborados en cartulina tipo propalcote de 200 a 300 g/m², impresión 4 x 4 tintas (No full color), con diseño personalizado según imagen institucional, incluyendo datos variables, destinados a reconocimiento de participación en eventos deportivos, culturales o institucionales del municipio.	UNIDAD	1
6	PUBLICIDAD - MATERIAL POP	SUMINISTRO DE BANNER PUBLICITARIO INSTITUCIONAL: Medidas tres (3) metros de alto por cinco (5) metros de ancho, elaborado en lona PVC de mínimo trece (13) onzas, impresión digital 4 x 4 tintas (No full color), con dobladillo perimetral reforzado y ojales metálicos cada cincuenta (50) centímetros, personalizado según diseño aprobado por la entidad,	UNIDAD	1
7		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 7 metros y Alto: 90 centímetros a 1 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1

8		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.50 Metros, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1
9		IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PASACALLES: Pasacalles con medidas de Ancho: 1 metros y Alto: 1.20 metro, impreso en tela lona banner o lona vinílica calibre 13 oz (mínimo) y que su Impresión sea en 4 x 4 tintas (No full color) con un diseño estructural reutilizable y realizado en dos secciones: Sección fija (impresa), Incluye información permanente (Nombre del evento: Festival del Rito de Correr la Tierra, Nombre de la entidad organizadora, logos institucionales: Escudo de Guasca y Marca Guasca Vive en su encanto, Frases generales (ej: "Los esperamos"). Sección variable (reutilizable): Debe permitir el cambio anual de: Fecha del evento, Número de versión (ej: "XV Festival", "XVI Festival").	UNIDAD	1
10		IMPRESIÓN Y SUMNINISTRO: Escarapelas elaborados en material plástico o pvc para evento con cordón y el contenido impreso en papel con la descripción del evento, espacios en blanco para llenar con nombre, tipo y numero de documento y función que realiza.	UNIDAD	1
11	MATERIAL POP O PUBLICITARIO DE GRAN FORMATO	SUMINISTRO DE ARCO INFLABLE INSTITUCIONAL: Medidas de cinco 5 metros de ancho x 3 metros de alto, elaborado en lona PVC reforzada e impermeable, impresión 4 x 4 tintas (No full color) con imagen institucional, motor soplador 110V, ocho (8) cuerdas tensoras de cinco (5) metros por diez (10) mm mínimo, ocho (8) estacas metálicas Material: acero galvanizado Punta biselada para penetración en césped o tierra, maleta de transporte, Material: Poliéster 180g/m2 Calibre mínimo 0.45 mm Logos: Impresión digital sublimada en doble cara, Escudo institucional en ambas caras. Nombre del municipio. Logos de dependencias o patrocinadores, incluido Iluminación interna incluida. Tintas resistentes al sol y humedad.	UNIDAD	1
12	RECONOCIMIENTO	CINTA PARA TUNOS: Elaborada en cinta raso (satín) con un largo de 80 centímetros, con cara frontal brillante y reverso en mate con corte térmico o sellado para evitar deshilachado, estas cintas deben ir unidas al rosetón, el cual se realiza con 10 cm de diámetro que contenga en el centro un botón forrado con la imagen de la marca Guasca vive en su encanto. La cinta debe estar diseñada en tri color, con los colores de la Bandera de Guasca y con el mensaje en las cintas del XXIX Festival del Rito de Correr la tierra y el Municipio de Guasca.	UNIDAD	1
13		RECONOCIMIENTO POR MUG: Recipiente en material de cerámica, color blanco, medidas: alto 9.5cm x diámetro 8cm área sublimable: ancho 19cm x alto 9.5cm, capacidad: mínimo11oz, material: cerámica, color: blanco con los diseños del festival del rito de correr la tierra y el logotipo de la marca Guasca.	UNIDAD	1
14	PIEZAS O ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUMINISTROS	ARCO - VIOLIN ½: Arco básico de estudio, Longitud: 62 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
15		ARCO - VIOLIN ¼: Arco básico de estudio, Longitud: 56 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
16		ARCO - VIOLIN ¾: Arco básico de estudio, Longitud: 68 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
17		ARCO - VIOLIN 4/4: Arco básico de estudio, Longitud: 75 cm Vara: madera. Cerdas: Crin de caballo blanca	UNIDAD	1
18		ENCORDADO - CONTRABAJO ½: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1

19		ENCORDADO - CONTRABAJO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1
20		ENCORDADO - CONTRABAJO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (G-D-A-E) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Cu/Ni o Al/Ni	UNIDAD	1
21		ENCORDADO - VIOLA 15"/16" (4/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
22		ENCORDADO - VIOLA 12" (1/2): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
23		ENCORDADO - VIOLA 13"/14" (3/4): Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
24		ENCORDADO - VIOLIN ½: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
25		ENCORDADO - VIOLIN ¼: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
26		ENCORDADO - VIOLIN 1/8: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
27		ENCORDADO - VIOLIN ¾: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
28		ENCORDADO - VIOLIN 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (E-A-D-G) con núcleo de acero sólido. Extremo de la bola – niquelado	UNIDAD	1
29		ENCORDADO - VIOLONCELLO ½: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
30		ENCORDADO - VIOLONCELLO ¾: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
31		ENCORDADO - VIOLONCELLO 4/4: Set de cuatro cuerdas básico (A-D-G-C) con núcleo de acero sólido, entorchado de aleación de Ag/Ni	UNIDAD	1
32		RESINA – CONTRABAJO: Resina para contrabajo, ultra suave	UNIDAD	1
33		RESINA - VIOLIN/VIOLA: Resina para violín y viola, dura o semidura.	UNIDAD	1
34		RESINA – VIOLONCELLO: Resina para chelo, semidura o blanda apta para cuerdas metálicas, Ref: Cello (caja verde)	UNIDAD	1
35		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLA 15"/16" (4/4): Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1
36		SOPORTE DE HOMBRO - VIOLIN ½: Plástico, capa superficial hecha de esponja y pies de goma.	UNIDAD	1
37		ENCORDADO BANDOLA: Encordado para Bandola alma de Nylon tipo Nogal.	UNIDAD	1
38		ENCORDADO TIPLE: Encordado de tiple en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1
39		ENCORDADO TIPLE REQUINTO: Encordado de tiple requinto en acero inoxidable, serie andina	UNIDAD	1
40		ENCORDADO GUITARRA CLÁSICA: Encordado para guitarra clásica tensión normal, bajos plateados y nylon transparente. EJ27N	UNIDAD	1
41		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,007): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,007)	UNIDAD	1
42		CUERDAS ACERO INOXIDABLE (,008): Cuerdas sueltas en acero inoxidable para tiple requinto y tiple andino colombiano, en acero inoxidable calibre (,008)	UNIDAD	1
43		ESTUCHE PIANO 88 TECLAS: Estuche para teclado de 88 teclas con ruedas y correas ajustables, funda acolchada con ruedas y funda antipolvo, con dimensiones de 52.5 x 15 x 7 pulgadas, está diseñado para adaptarse a la mayoría de los teclados estándar de 88 teclas y ofrece un ajuste seguro y confiable. Este estuche cuenta con ruedas que se mueven con suavidad y asas resistentes, su acolchado proporciona una excelente protección contra los golpes, los arañazos, el polvo y la humedad. Equipado con 2 cinturones de	UNIDAD	1

		seguridad internos ajustables para mantener el teclado firmemente en su lugar, evitando que se mueva y se pueda dañar.		
44		BASE FUERTE PARA PIANO: Esta base cuenta con un sistema automático de bloqueo en cada una de las cinco posiciones de altura, es robusto y de peso ligero para soportar teclados con firmeza y puede ser transportado sin problema. Soporte simple en X, Tubo de acero redondo y cuadrado de 25,4mm, Altura: 530-990mm, Capacidad de carga: 80Kg, Peso: 3,7Kg	UNIDAD	1
45		PEDAL PARA PIANO: Su mecanismo reproduce fielmente el tacto de un pedal tradicional, aportando mayor expresividad de interpretación, con suela de goma para evitar movimientos no deseados, brindando estabilidad durante el uso, que sea compatible con la mayoría de teclados, pianos digitales y sintetizadores, de dimensiones compactas: 89 mm de ancho, 66 mm de alto y 276 mm de profundidad para un transporte cómodo, Peso ligero: Solo 0,7 kg, fácil de llevar y configurar.	UNIDAD	1
46	LÍQUIDOS DESTILADOS	COMBUSTIBLE PARA ANTORCHAS: Iniciador de fuego de lenta combustión alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML repele insectos y trae citronela	UNIDAD	1
47		PARAFINA LÍQUIDA: Iniciador de fuego, combustible para lámparas, inodoro altamente estable alto 24cm ancho 13cm contenido 4000 ML	UNIDAD	1
48	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN	MAQUILLAJE DE CARACTERIZACIÓN TIPO SOFTCREAM: Pintura artística para rostro cuerpo y cabello, ideal para maquillaje artístico. Contiene una emulsión con alta concentración de color y después de secar es resistente al agua. La pintura artística para rostro permite al artista o maquillador lograr un excelente cubrimiento y desarrollo de color, de 20Gramos en blanco y otra en negro	UNIDAD	1
49		Maquillaje corporal tipo Aqua colors a base de agua de 30ML en colores negro, blanco, amarillo, rojo y azul	UNIDAD	1
50		PALETA DE MAQUILLAJE: Producto a base de glicerina, con alta pigmentación, perfecto para diseños creativos de rostros y cuerpos. con diversos tonos de colores vivos y neutros combinados entre ellos, adicional este producto es soluble con agua	UNIDAD	1
51	EQUIPO ELECTROMECÁNICO	VENTILADOR DE PARED: Medidas de 22 pulgadas (50-55 cm aprox) Potencia de 120W-150W 110 voltios, tres niveles de velocidad, sistema oscilante para distribuir mejor el aire, material rejilla metálica, aspas resistentes con flujo de aire alto y semi industrial	UNIDAD	1
52	ELEMENTO ELECTRÓNICO	CABINA DE SONIDO: 110V Tipo de parlante de 15 pulgadas: Con conectividad bluetooth. Batería recargable y cargador incluido. Potencia de 240 Watts. 2 micrófono Incluya control remoto. Conector de entrada: USB.	UNIDAD	1
53		CABINA DE SONIDO - SUBWOOFER DE 18 PULGADAS: Para graves potentes hasta 29 Hz, 133 dB máx. SPL y 2400 vatios de potencia máxima a través de un amplificador de potencia digital de clase D de alta eficiencia, 2 entradas combo (jack/XLR), 2 salidas XLR, Procesador digital de señales Dyn X con cuatro prestes de aplicación (tres frecuencias de transición, modo cardioide).	UNIDAD	1
54		CABINA DE SONIDO: Cabina activa de 10 pulgadas y 400 vatios recargable tiene las siguientes especificaciones técnicas: tamaño del altavoz de 10 pulgadas, potencia de salida de 400 vatios, entrada de micrófono, radio FM, conectividad Bluetooth, USB. Especificaciones detalladas: Tamaño del altavoz: 10 pulgadas. Potencia de salida: 400 vatios. Conectividad: Bluetooth, USB, Radio FM y entrada auxiliar.	UNIDAD	1
55	PRENDA DEPORTIVA - VOLEIVOL FEMENINO	CAMISETA EN CUELLO EN V: Material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales a 5 logos	UNIDAD	1

		estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)		
56	PRENDAS DEPORTIVAS - VOLEIVOL MASCULINO	CONJUNTO DE PRENDAS DEPORTIVAS COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales, Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
57	PRENDA DEPORTIVA	PANTALONETA DEPORTIVA CORTA: Tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, estampado con dos logos estipulados por el supervisor. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
58	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL	CONJUNTO DE UNIFORME COMPUESTO POR: Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 5 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás). (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
59	PRENDA DEPORTIVA - PORTEROS FÚTBOL DE SALON Y FÚTBOL	CAMIBUSO PARA PORTEROS: Tela 100% micro poliéster, cuello redondo, manga corta, material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. Pantaloneta liviano material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1

60	PRENDAS DEPORTIVAS - BALONCESTO	CAMISETA TIPO ESQUELETO (MANGA SISA): Corte clásico, cuello en "V". material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales. con cuello y sisa. Pantaloneta ¾ tipo bermuda, interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración. Medias semiprofesional media caña sublimado 7 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms, número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
61	PRENDAS DEPORTIVAS - FÚTBOL DE SALÓN	CONJUNTO DEPORTIVO EN POLIESTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales, Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales Pantaloneta corta en tejido plano de urdimbre y trama, con un peso de 107 gr /m2 */- 5 gr/m2 acabado impermeable (resistente al agua, salpicaduras accidentales) cloro resistente protección solar, 67% poliéster 30% nylon y 3% spándex 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) número en la pantaloneta y logo lateral en la pantaloneta. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
62	PRENDAS DEPORTIVA - FÚTBOL DE SALÓN	CAMISETA TELA POLIÉSTER: Tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales. Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 7 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, numero de la camiseta adelante en la parte derecha de 12 cms , número de la camiseta atrás de 30 cms de alto por 20 de ancho, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
63	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
64	PRENDA DEPORTIVA - ATLETISMO	CAMISETA PARA ATLETISMO: Ficha técnica: base 33483, stock 31208, tejido punto, ancho 152 +/- 3 cm, composición 135+/- 7 g/m2, origen aplica, con 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante, Guasca 40 cm ancho por 12 de alto atrás). y pantaloneta diseño tipo mariposa tela hydroteck, lycra tres cuartos poliéster. 80%, 20%	UNIDAD	1

		elastano/espandex Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)		
65	PRENDAS DEPORTIVAS - PATINAJE	UNIFORME PARA ATLSTISMO TELA TRICOT: Mayor resistencia es superficies abrasivas poliéster 85% spándex 15 peso 280 gr sublimado licra con elongación bidireccional cremallera invisible con protección interna sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
66	PRENDAS DEPORTIVAS - UNIFORMES CICLISMO	CAMISETA TELA POLIÉSTER 100% TEJIDO DE PUNTO: 140 gr diseño sublimado, tela con transporte de humedad, con cremallera separable y bolsillo trasero pantaloneta tela poliéster 85% spándex 15, tricot, peso 280 gr licra con elongación bidireccional, diseño sublimado badana antibacterial con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
67	PRENDA DEPORTIVA - AJEDREZ- PARQUES - RANA - BILLAR -TEJO - MINITEJO - CUCUNUBÁ - RANA	CAMISETA EN POLIÉSTER, TEJIDO DE PUNTO CON PESO DE 140 GR/M2 (8002): Camiseta cuello en V. material interlook 100% poliéster, hilaza poliéster 75/36/1 texturizado, fabricado en maquina circular galga 32 con un peso de 145 gr/m2 (8005) tiene excelente solides al lavado y a la luz, planchado permanente, buena elongación y recuperación su elaboración con dry fit favorece la transpiración, sublimado con logos institucionales 3 logos estampados(logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás) Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
68	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA: confeccionada en tela piqué 65% poliéster y 35% algodón peinado, gramaje 220 g/m² ± 5%, cuello acanalado, corte clásico recto, costuras reforzadas, personalizada con tres logos institucionales mediante bordado y estampado textil, en colores corporativos según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
69	CAMISETAS DE PRESENTACION	CAMISETA: Tejido de punto liso en algodón peinado de alta calidad. Gramaje 200 g/m². Encogimiento: Máximo 3%. Cuello redondo en rib 1x1 reforzado, o cuello V ejecutivo. Tapacosturas interno en cuello y hombros. Manga corta clásica. Corte semiajustado / regular fit. Costuras laterales para mejor silueta. Doble costura en mangas y ruedo. Hilo poliéster de alta resistencia, Estampado en DTF premium mate, Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
70	PRENDA DEPORTIVA - PETOS	PETOS: Elaborado en malla 100% poliéster de alta resistencia. Gramaje: tejido de punto con peso de 140 gr/m2 (8002) sublimado con logos institucionales 3 logos estampados (logo del municipio 25 de ancho por 25 cm de alto cm adelante, escudo del municipio 12 cm de alto por 12 cm de ancho adelante en la parte izquierda, "GUASCA" 40 cm ancho por 12 de alto atrás). Propiedades: Ligero, transpirable, secado rápido. Resistencia: Alta durabilidad frente a estiramiento y lavados frecuentes. Corte amplio para usar sobre camiseta o uniforme. Laterales abiertos para mayor ventilación. Cuello redondo reforzado. Costuras dobles de seguridad. Bordes ribeteados para evitar deshilachado. Colores institucionales según diseño aprobado. (Tallas S, M, L XL, XXL)	UNIDAD	1
71	ELEMENTO DEPORTIVO	BALONES PARA DEPORTE DE FÚTBOL DE SALA: Cubierta sintética en PVC de alto brillo, la cámara de butilo y el enmallado interno en hilo 100%	UNIDAD	1

		nylon, mantiene una buena estabilidad y un bote controlado, mientras que su cubierta de TPU, cámara interna de butilo Circunferencia: 62 - 64 cm Peso 400-430 gms		
72		BALONES PARA FÚTBOL SALA: Cubierta: TPU, Diseño: 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal, Estructura: Cosido a máquina, Neumático: Butilo, Superficie: Lisa, Circunferencia: 62 - 64 cm, Terreno de Juego: Interior	UNIDAD	1
73		BALÓN DE MICROFÚTBOL O FÚTBOL DE SALÓN: con Especificaciones Técnicas AMF, (Asociación Mundial de Fútbol de Salón) de superficie lisa, Cubierta en material sintético a base de PVC (POLICLORURO DE VINILO), con diseño (FG) de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo, relleno en material textil, capa esponjosa, bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones técnicas, excelente desempeño al toque, especificaciones técnicas: MAYORES circunferencia 60 – 62 cm, peso 430 – 450 g., 9 libras de aire, que a un lanzamiento desde los 2 metros el primer rebote no sobrepase los 30 cms, y el segundo rebote no más de 10 cms, TERRENO TODO TIPO. F9A1501-AMA Colores institucionales según diseño aprobado.	UNIDAD	1
74		TULA DEPORTIVA: Tela principal: Poliéster, lona reforzada o nylon de alta resistencia. Malla: malla ventilada Nylon Oxford (según diseño). Base reforzada: PVC o lona impermeable. Cordones: Polipropileno de alta resistencia 80 cm alto x 45 cm. diámetro, Sistema de cierre superior con cordón ajustable. Correa de hombro acolchada o asas reforzadas. Costuras dobles de seguridad. Paneles en malla para ventilación. Fondo reforzado para mayor durabilidad. Colores institucionales según diseño aprobado. Logo institucional aprobado.	UNIDAD	1
75		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Balón: #3, Peso: 300 a 340 g, Circunferencia: 58,5 a 60 cm, Rebote: 110 a 155 cm, 2. Cámara Interna: Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
76		BALÓN DE FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano. Alta suavidad al toque, Diseño aerodinámico 4. Tamaño Balón: #4, Peso: 350 a 390 gr, Circunferencia: 63 a 66 cm, Rebote: 110 a 130 cm. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
77		BALÓN FÚTBOL: 32 paneles cosidos a mano, Alta suavidad al toque, CONFORT – sin temor a cabecear. Diseño aerodinámico. Balón: #5. Peso: 420 a 445 g. Circunferencia: 68 a 69 cm. Rebote: 135 a 155 cm. Superficie texturizada para mejor control y agarre. Resistente a abrasión, humedad e impacto. 2. Cámara Interna Látex o butilo. Alta retención de aire. Válvula de inflado estándar. 3. Construcción Cosido a máquina, cosido a mano o termo sellado. Paneles ensamblados para estabilidad aerodinámica. Costuras reforzadas.	UNIDAD	1
78		BALÓN DE VOLEIBOL 4000: Nro 5 circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280 gm, la construcción laminada junto con la cámara de butilo garantiza una excelente retención de aire y resistencia al desgaste, incluso bajo uso constante. Con su diseño clásico de 18 paneles y superficie lisa, proporciona un vuelo estable y gran precisión en cada jugada.	UNIDAD	1
79		TABLA PARA PATINAJE: Tablas deslizantes de técnica, tablas de 2.20 x 70, lamina de polietileno, 1 Tula, 2 Zapatones, 1 Silicona, 1 Protector de piso.	UNIDAD	1
80		BANDAS DE RESISTENCIA DE LATEX 2M CERRADAS: Fabricada en látex natural de alta resistencia. Sus dimensiones exactas son 200 cm de largo, 2.2 cm de ancho y 0.45 cm de espesor. Ideal para entrenamientos de nivel intermedio y ejercicios institucionales o domésticos.	UNIDAD	1

81		BALONES DEPORTE BALONCESTO: 3X3 Material: Cuero compuesto de alto rendimiento (para interior/exterior) o cuero genuino (juego oficial). 12 paneles Nro 6 73 cm. Peso 567g - 624g Construcción: Cámara de butilo para retención de presión y cobertura duradera. Canales profundos para mejorar el agarre	UNIDAD	1
82		PARACAÍDAS: Poliéster de alta resistencia y malla interior del mismo material, garantiza durabilidad, ligereza y una correcta circulación del aire. Incorpora una correa ajustable de 125 cm con hebilla plástica de sujeción segura, que se adapta cómodamente a la cintura. Incluye tula de almacenamiento en poliéster	UNIDAD	1
83		**ELEMENTO DEPORTIVO:** Paracaídas de entrenamiento de velocidad, resistencia de rampa de velocidad, paracaídas para niños, jóvenes, correr, sprint, chute, fútbol, fútbol, deporte, entrenamiento de velocidad, entrenamiento de aceleración. Cinturón ajustable: este paracaídas para correr está diseñado con un cinturón de cierre de velcro, puedes ajustar la longitud para adaptarse al tamaño de tu cintura dentro de un rango de 20 a 36 pulgadas, cómodo y fácil de poner	UNIDAD	1
84		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 30 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
85		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 40 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
86		ARO PARA ENTRENAMIENTO: Aros Ula ula en plástico de 50 cm de diámetro, colores amarillo, azul y rojo.	UNIDAD	1
87		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 15 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
88		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 30 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
89		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 45 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
90		CONO PARA ENTRENAMIENTO: Cono plástico en material polietileno de 60 cm de alto de diferentes colores con huecos	UNIDAD	1
91		ESTACAS PARA ENTRENAMIENTO: Estacas base flexible obstáculos para entrenamiento. Set que consta de un tubo flexible en PVC de 25 mm de diámetro x 1.80 m. de largo con punta y resorte metálico naranja y verde.	UNIDAD	1
92		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto, Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: 2mt, Mango ergonómico en Madera para mayor comodidad y agarre., Cuerda en Polipropileno/Lona, Disponible en varios colores, color aleatorio, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1
93		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda para salto ref. M-218 con mango plástico y cuerda en guaya de 2.40 m de larga.	UNIDAD	1
94		CUERDA PARA ENTRENAMIENTO: Cuerda lazo saltar deportes soga gimnasio crossfit, Plástico y mango siliconado. Material: Plástico y mango siliconado, Tamaño Producto: Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox, Mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre. Cuerda en Polipropileno, Disponible en varios colores, Producto de alta calidad y resistencia técnica.	UNIDAD	1
95		MALETA TIPO TULA: Tulas en lona carpa con 2 manijas en riata y una cremallera, capacidad para 12 balones.	UNIDAD	1
96		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 9"(22.86 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 9" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1
97		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 12"(30.48 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 12" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1

98		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas de entrenamiento altura 16"(40.64 cm) en plástico o PVC liviano curvo, mini barrerá de obstáculo de 16" en tubo plástico PVC de 18 mm de diámetro, color naranja.	UNIDAD	1
99		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Vallas graduable coordinación y agilidad 3/4 de pulgada	UNIDAD	1
100		VALLA PARA ENTRENAMIENTO: Valla para atletismo ajustable en acero, plástico, patas en tubo redondo galvanizadas de 1¨, con 5 ajustes de altura según normas de la IAAF., desarmable para un mejor transporte. Medidas: Graduable desde 77 cm hasta 107 cm de alto x 120 cm de ancho, largo de los tubos base 71 cm de largo	UNIDAD	1
101		BANDAS ELÁSTICAS PARA ENTRENAMIENTO: Bandas de resistencia para hacer ejercicios kit de 5 bandas, Kit por 5 bandas elásticas de resistencia, Se entregan cada kit con su estuche, Beneficios adicionales: 5 bandas con 5 niveles de resistencia para personalizar fácilmente la intensidad de tu entrenamiento; traje para atleta experimentada o simplemente principiantes para entrenamiento de fitness. Estas bandas elásticas de resistencia para mujeres y hombres de todos los niveles de condición física.	UNIDAD	1
102		RECIPIENTE PARA LÍQUIDO: Bidón. Caramañola o termo para hidratación tipo ciclismo de mínima capacidad de 550 ml, elaborado en material plástico o polipropileno. Marcados con logos institucionales.	UNIDAD	1
103		GORRAS: en dril 100% algodón con una hebilla con seis costuras bordada con logotipos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1
104		GORRAS: en malla con una hebilla o sujetador en plástico estampada bordada con logos institucionales. Género Unisex	UNIDAD	1
105	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	CASCOS TAEKWONDO: Casco Protector Fabricado en poliuretano Polipiel, Espuma y Tejido Elástico comprimido y equipado con careta de plástico transparente. Su interior de espuma de alta densidad, con espacios para las orejas y 11 orificios de ventilación a cada lado	UNIDAD	1
106		PROTECTOR DE BRAZO TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1
107		PROTECTOR DE PIE TAEKWONDO: Fabricado en polipiel con la parte interior de espuma moldeada con la forma de la protección. Piezas indispensables de equipo diseñadas para absorber los impactos de las patadas durante los bloqueos, previniendo lesiones óseas y musculares	UNIDAD	1
108		RODILLERA: elaborada en material elástico de alta calidad que provee presión uniforme. Diseñadas en poliuretano y silicona para brindar máxima protección. Peso: 325 gramos. Dimensiones: 54 × 56 cm Colores: Negro, Tallas: M y L, - Diseño ergonómico que no limita la movilidad.	PAR	1
109	ELEMENTO DE FERRETERÍA	GRAPA REDONDEADA DE SEGURIDAD, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE: Para fijar cintas delimitadoras sobre césped. Material de Alta Durabilidad: Fabricadas en acero inoxidable (grados 304 o 316), lo que garantiza inmunidad al óxido por riego, lluvia y humedad del suelo. Fijación Firme: Su longitud (habitualmente de 4 a 6 pulgadas) ofrece un excelente anclaje profundo en sustratos blandos, tierra compacta o césped artificial.	UNIDAD	1
110	HERRAMIENTA DE TALLER	BOMBA DE PISO: Inflador de piso con manómetro, Cilindro de sección oval construido en aluminio, presión máxima 11bar/160PSI, manguera extra larga, soporte antideslizante en acero, cabezal doble,	UNIDAD	1
111		BOMBA DE SUELO PARA BALON O BICICLETA: compatible con válvulas presta y schrader. Cuenta con un calibre preciso, un mango ergonómico y un pedal antideslizante para facilitar el inflado. Características: Válvula doble: se puede cambiar fácilmente entre las válvulas Presta y Schrader sin fugas de aire. Medidor preciso: el medidor grande es fácil de leer y bombear a la presión deseada. Presión máxima de 160 psi (11 bar). Estable y duradero: barril de acero resistente con mango cómodo de gran tamaño y placa de pie	UNIDAD	1

		ancha antideslizante que proporciona una estabilidad superior. Especificaciones: Material: acero. Altura: 65 cm/25.6in. Peso: aproximadamente 1,1 kg/2.4lb		
112		MINI BOMBA PRO: Compacta telescópica, liviana, cilindro en resina, presión máxima 159. 54 (psi)	UNIDAD	1

SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
113	LOGISTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA	ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 1: **INFRAESTRUCTURA TEMPORAL:** CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 12 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 10 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida. CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos de marca reconocida, 8 Micrófonos vocales SM 58 y 145 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 8 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 20 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 125 KVA1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de silletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 300, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.	DIAS	1

114		ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN TÉCNICA E INSFRAESTRUCTURA TEMPORAL POR DÍA - OPCIÓN 2: INFRAESTRUCTURA TEMPORAL: CARPA TARIMA: 1 Tarima de alta resistencia con faldón en tela negra, medidas de 10 metros de frente por 6 metros de fondo, elevada a míno 1.20 metros de altura con su respectiva carpaen lona blanca tipo domo para cubierta con las mismas medidas de la tarima. El hangar debe estar previamente instalado antes de iniciar el evento y debe estar disponible durante el tiempo del evento. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. Deberá incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **PRODUCCIÓN TÉCNICA POR:** SERVICIOS DE SISTEMA DE SONORIZACIÓN: SISTEMA DE SONIDO P.A. Sistema de sonido line array de 134 DBS a 130 Mts. Sistema de monitoreo capaz de manejar 12 mezclas. SONIDO EXTERNO: 8 cabinas line array de marca reconocida de 1500 Watts c/u. 4 bajos dobles de 2500 Watts c/u 140 DBS. Con rack de plantas lab grupen y procesadores. MONITORES ESCENARIO: 4 monitores de piso para las voces 900 Watts c/u de marca reconocida. CONTROL SONIDO: Mesa Digital 32 A 40 canales de marca reconocida, Plantas rack lab grupen para bajos, procesos, efectos, Rack digitales. Distro de corriente con sus respectivas parciales, protección faces. MICROFONOS: Kit de percusión micrófonos de marca reconocida, 6 Micrófonos vocales SM 58 y 145, 8 Set de micrófonos instrumentales SM 57, 57, Set micrófonos vitales varios Sm48, am 58 betas, AKG Rack de bases para micrófonos Rack de accesorios varios. Todo tipo de cables: micro, línea, híbridos, red, medusas, adaptadores y conectores. El Sonido debe estar previamente instalado y estará disponible durante todo el evento. La entidad se encargará de dar la fecha, el horario y No asumirá el tema de transporte (A todo costo). La operación del sonido durante los días del evento deberá estar garantizada por: 1 Operador técnico con experiencia en producción y postproducción de eventos culturales y sonido, ingeniero de sonido con más de 10 años de experiencia. SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 6 Cabezas móviles BEAM HIBRIDAS 3 in 120r de 550 w led, 16 Par leds de 10 vatio R.G.B.W.A, 2 Spliter aéreos MFL Divisor dmx 8 canales, 1 Spliter V-Sshow ARNET controlador DMX de 8 canales, 1 Controlador de luces nodo interface Shamssys extra, 1 Sistema de linqueo inalámbrico (3 trasmisores 10 receptores Opcional), 3 Racks para cables xlr, extensiones y señales. PLANTA ELÉCTRICA Incluye: 1 generador Eléctrico 100 KVA, 1 sistema de protección eléctrica para sobretensión/ sobre corriente, 1 sistema de aterrizaje eléctrico Sistema de combustible diésel Transporte, instalación y operación para todo el evento. Operador profesional en el manejo de redes eléctricas de alto y bajo impacto. El servicio operación técnica, producción técnica e infraestructura temporal deberá incluir el personal de instalación, desmontaje y operación del mismo. La entidad se encargará de dar el lugar, la fecha, el horario. El valor debe incluir transporte y la entrega debe ser de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato. **ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:** Servicio de silletería tipo rimax con o sin brazos, cantidad 200, incluye transporte, logística de organización y recogida y transporte.	DIAS	1
115		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 1: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 1: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. dos operadores y transporte	UNIDAD	1

116		PRODUCCIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE SONIDO OPCIÓN 2: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado: Opción 2: Sonido profesional con seis (6) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, , líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y luces incluido Micrófono Inalámbrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. Dos operadores transporte	UNIDAD	1
117		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 1: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 8mx8m MODULAR A 4 aguas con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1
118		SERVICIO LOGISTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - CARPA OPCION 2: Alquiler, Montaje y desmontaje CARPA 12mx6m tipo hangar circular con estructura metálica y laterales cubierta en lona color blanco, incluido transporte y operarios	UNIDAD	1
119		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 1: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 6 mts. 25 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1
120		SERVICIO LOGÍSTICO - INFRAESTRUCTURA TEMPORAL - TARIMA OPCIÓN 2: montaje y desmontaje de tarima: con estructura tipo hangar POR MODULOS módulo de tarima de 2,44 mts x 1,22 mts X 2 de espesor fabricado en madera lisa de color negro, sujeto a un perfil metálico con refuerzo central. Estructura modular con haches fabricada en tubo de hierro con altura de 30 cm, 80 cm y 1,70 mts (las de 80 cm y 1,70 metros con tornillo nivelador para altura graduable adicional de 30 cm) Con faldón y escaleras según el tamaño. Incluido transporte y operarios. Aclarar si el precio de alquiler varía de acuerdo con la cantidad de días de uso. TARIMA DE 12 mts x 12 mts. 30 módulos aproximadamente con carpa	UNIDAD	1
121	PERSONAL LOGÍSTICO	OPERACIÓN LOGÍSTICA - PERSONAL DE SEGURIDAD: Servicio logístico de personal distribuidas de acuerdo a solicitud del supervisor de la Entidad contratante, para apoyo de requisas, orden y buen comportamiento del evento, uniformadas y dotadas con equipos de comunicación, tipo radio teléfono. La distribución será suministrada por el supervisor de la Entidad Contratante.	PERSONAS	1
122		LOGISTICA: Servicios de personal de apoyo logístico debidamente uniformados y capacitados para realizar el ingreso y la salida de los escenarios donde se realice los eventos, que organicen y realicen el seguimiento a los protocolos de seguridad y evitar la aglomeración en las filas los espacios de realización de los eventos, además de la organización de los espacios según el Rider técnico de cada una de las agrupaciones.	PERSONAS	1
123	LOGISTICA GUIANZA	SERVICIOS LOGISTICA POR GUÍA U ORIENTADOR TURÍSTICO: Servicio de guianza, intérpretes del patrimonio (para recorridos por senderos de alta montaña) 1 Interprete por grupo de máximo 10 personas. Con experiencia de mínimo 2 años como interpretes ambientales o guías o informadores turísticos. Con formación académica mínimo de bachiller en cualquier modalidad	PERSONAS	1

124	LOGISTICA - BRIGADISTA	SERVICIO DE BRIGADISTA: Persona con experiencia en caso de que se presente una situación de emergencia, el servicio debe cubrir el desarrollo de toda la salida, disponibilidad de servicio (para grupos de 30 personas) en cada salida el cual debe estar debidamente identificado y certificado. Que cumpla con mínimo 1 año de experiencia como brigadista en recorridos de alta montaña y certificación en atención de riesgos en eventos masivos. Con formación académica en: primeros auxilios, soporte vital básico y avanzado, y manejo de situaciones de emergencia.	PERSONAS	1
125	LOGISTICA CAPACITACIÓN DEPORTIVA	ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA EL CUAL INCLUYE: Capacitación deportiva en arbitraje, nuevas tecnologías, entrenamiento y metodologías aplicadas al deporte por profesional en áreas afines al deporte y posgrado en ciencias del deporte. Servicio de alimentación: Refrigerios para 30 personas (Un líquido, un sólido o fruta), folletos informativos media carta y certificación de cumplimiento de la capacitación a los participantes.	UNIDAD	1
126	CATERIN	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de almuerzos o cenas que incluya Sopa por 200 ml + arroz blanco 200 gr + Proteína (carnes rojas o blancas) 180 gr + verduras cocidas 200 gr + ensalada 200 gr + papa a la francesa 150 gr + jugo de frutas 7 onzas. empacados en material amigable con el medio ambiente para personal participante o asistente.	UNIDAD	1
127		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR COMPUESTO POR REFRIGERIOS: Bebida de marca reconocida en botella no retornable de 600ml, un sólido de 150gr (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana), y un acompañamiento fruta y confite o dulce 150 gr, debidamente empacados en bolsas de material ecológico.	UNIDAD	1
128		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Servicios de desayuno con caldo de costilla 200 cc o fruta 200, huevos fritos, revueltos o pericos 100 gr con pan o arepa 80 gr, bebida (café y/o chocolate y/o jugo natural) 200 ml.	UNIDAD	1
129		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR O CONSUMIR EN ESTABLECIMIENTO COMPUESTO POR: Alimentación tipo Buffet: - Opción 1: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, Pechuga rellena de queso en salsa de kiwi, arroz verde, ensalada primaveral, papa a la crema, postre mus de fresa, bebida gaseosa. - Opción 2: Pollo con champiñones, arroz al curry, ensalada waldorf - Opción 3: Carne de res en salsa al vino, Pechuga rellena de queso y espinaca en salsa de frutos secos, arroz con zanahoria y pasitas, ensalada de conchitas, papa al perejil, postre Mus de mora. Bebida gaseosa - Pasantes ilimitados (agua y gaseosa) durante todo el evento ilimitado - Mesas y sillas con decoración elegante de acuerdo a la ocasión. PRECIO POR PERSONA	UNIDAD	1
130		HIDRATACIÓN: Consistente en botella de agua sin gas personales, en envase no retornable, de mínimo 600 ml y de marca reconocida.	UNIDAD	1
131	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES: Servicio de profesional en lutería: Servicio de restauración, arreglo o mantenimiento de entre 20 a 25 instrumentos de la sinfónica del municipio, tiempo estimado de entrega de los instrumentos a definir con el supervisor del contrato, (el servicio incluye los materiales para los mantenimientos).	UNIDAD	1
132	SERVICIO PROFESIONAL O TÉCNICO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL: Servicio con 2 jueces (1 planillero y un juez central) certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
133		JUZGAMIENTO DE BALONCESTO: Servicio con 2 jueces (1 planillero y 1 juez central) certificados por Juzgamiento o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1
134		JUZGAMIENTO DE BILLAR: Servicio de 1 juez por 1 jornada, certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva	UNIDAD	1
135		JUZGAMIENTO DE TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero, por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1

136		JUZGAMIENTO DE MAXI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
137		JUZGAMIENTO DE MINI TEJO: Servicio de 1 juez y 1 planillero por 1 jornada certificado por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
138		JUZGAMIENTO DE TENIS DE MESA: Servicio de 1 juez por 1 jornada certificados por asociaciones de árbitro o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
139		JUZGAMIENTO DE FUTBÓL DE SALÓN: Servicio de 2 jueces (un planillero y un juez central), por partido certificados por asociaciones de árbitros o liga de la modalidad deportiva.	UNIDAD	1
140		SERVICIO DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO: Servicio de alquiler de software de clasificación por categorías, ramas y distancias con la tecnología más confiable por radiofrecuencia (RFID), chips o sensores para registrar con precisión de milisegundos el tiempo de los competidores en eventos. Toma de tiempos en punto de salida y meta, línea de equipo electrónico. Publicación de resultados tabla dinámica en web y en pdf.	UNIDAD	1
141		CHIP RFID UHF: Servicio de alquiler de chip tipo RFID UHF para competencias deportivas de alta y baja velocidad, adherido al número de cada deportista. Configurado para la clasificación por categorías.	UNIDAD	1
142	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS	SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentería por parte de narradores orales colombianos, con el fin de realizar presentaciones escénicas dirigidas a público de todas las edades, promoviendo la cultura, la tradición oral y el entretenimiento, el cual deberá cumplir con condiciones como, Ser narrador oral (cuentero) colombiano con experiencia comprobada mínima de dos (2) años, contar con trayectoria en presentaciones públicas, festivales, eventos culturales o instituciones educativas, que tengan contenido apto para todo público con duración de 45 minutos por presentación.	PERSONAS	1
143		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN ESCÉNICA: Servicios de cuentero Colombiano experto en Stand up comedy, cuento comedia y humor empresarial con más de 20 años de carrera artística con partición en los festivales más importantes de teatro, cuento y comedia del País.	PERSONAS	1
144		SERVICIOS ARTÍSTICOS Y DE INTERPRETACIÓN MUSICAL: Servicios de artistas o agrupación musical referentes del Municipio de Guasca, que cuenten con variedad de repertorio Nacional e Internacional con un show mínimo de 1 hora para la realización del Festival del artista Guasqueño	UNIDAD	1
145	LOGISTICA COLOR FEST	LOGISTICA Y SHOW DE ALTO IMPACTO PARA COLOR FEST: Servicios de logística integrado por show con música de alto impacto con Dj de reconocimiento nacional y mínimo diez artistas en escena, animador constante, un cañón de espuma, polvos de colores no tóxicos, servicio de mínimo 1 hora y 30 minutos en vivo.	UNIDAD	1
146	SEGUROS	SERVICIOS DE SEGUROS: Servicio de Póliza emitida por compañía legalmente constituida todo riesgo para estudiantes de instituciones educativas y personal de apoyo. para recorrido (130 km aproximadamente ida y vuelta) Cobertura para los visitantes, durante todo el tiempo de permanencia en el lugar y de acuerdo a los días de las salidas, cubre accidentes o rescate. exigida por el escenario natural de incidencia histórica del municipio, donde se desarrollan actividades de conservación, manejo ambiental, educación y promoción del ecoturismo sostenible con senderos interpretativos y Guianza, ubicado en la cordillera oriental de los Andes, al noreste de Bogotá; conformado por 11 municipios, 7 de Cundinamarca (Fómeque, Choachí, La Calera, Guasca, Junín, Gachalá y Medina) y 4 municipios del Meta (San Juanito, El Calvario, Restrepo y Cumaral). Extensión: 78.2190 hectáreas Altura: Entre 800 y 4.020 Creación: 1968 Ecosistemas: Páramo, Bosques Alto andinos Actividades: Senderismo, Investigación y Monitoreo, Avistamiento de Fauna-Flora Educación Ambiental, Cuerpos Hídricos asociados a la cultura Muisca, Fotografia Video, Observación del Paisaje, Interpretación Partida	UNIDAD	1

		desde el parque principal del Guasca tomando la vía principal al Municipio de La Calera Cundinamarca para luego tomar la vía veredal nuevamente hacia el Municipio de Guasca por la vereda la Trinidad sector San Francisco donde está ubicado el lugar.		
147	AMBIENTACIÓN - DECORACIÓN	ORGANIZACIÓN, AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN: Incluye mano de obra de organización, decoración o ambientación con banderines de pasacalles en tramos de 50 metros de los colores de la bandera de Colombia, globos de 11 pulgadas de calibre R-12 con los colores de la bandera de Colombia, con capacidad para decorar 1 km de recorrido del desfile. Decoración de accesos al coliseo municipal con 2 arcos de 4 metros de ancho por 3 metros de alto en bombas R-12 alusivas a la bandera de Colombia distribuidos según las directrices. Esta decoración debe ser retirada al finalizar el evento.	DIAS	1
148	PAQUETE TURISTICO O RECREATIVO	ENTRADA PASADIA: Entrada a parque acuático que sea un destino familiar, con más de 35 atracciones de agua y alto riesgo (toboganes, piscinas de olas) con un zoológico, reserva de bosque seco tropical y áreas de conservación de fauna, ubicado a 112 km aproximadamente desde el municipio de Guasca (incluye seguros correspondientes)	UNIDAD	1
149	TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 183 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor Certificado en Calidad Transporte de Pasajeros generado por el Ministerio de Transporte y/o SENA, hoja de vida, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Seguro, póliza de responsabilidad, revisión tecno mecánica, licencia de conducción. Seguro de viaje, póliza colectiva contra accidentes	UNIDAD	1
150		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 183 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
151		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 91 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
152		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 91 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
153		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde el municipio de Guasca hacia destino ubicado hasta 52 kms, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
154		SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR: Traslado desde un destino ubicado hasta 52 km llegando al municipio de Guasca, Modelo 2015 en adelante, Aire Acondicionado, Sonido, Conductor, seguros Soat, Contractual, Extracontractual, Póliza de Responsabilidad, Revisión Tecno Mecánica, Licencia de Conducción. Revisión tecno mecánica, licencia de conducción.	UNIDAD	1
155	HOSPEDAJE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 2 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1

156		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 3 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1
157		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 4 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1
158		SERVICIO DE ALOJAMIENTO: Servicio de Hospedaje en un destino nacional, servicio por noche de Hotel categorización 5 estrellas por personas en acomodación sencilla, doble o triple por habitación y servicio de baño.	UNIDAD	1

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIALCC. Nº

ANEXO 11

MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN O INTERES

(Ciudad y fecha)
Señores MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA
Secretaria _____

Ref.: MANIFESTACIÓN EXPRESIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA N° 0XXXX DE 20XX, PARA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",

El suscrito _____ obrando en nombre propio y/o en representación legal de la entidad _____, me permito manifestar la intención y el interés de participar en La CONVOCATORIA para el proceso de la selección de la referencia y en consecuencia a presentar la propuesta correspondiente en La CONVOCATORIA y condiciones establecidos por el MUNICIPIO DE GUASCA. Igualmente me acojo al proceso de selección de participantes y conformación de la lista de oferentes resultantes del mismo que adelante el MUNICIPIO DE GUASCA, con conocimiento de que de la verificación y cumplimiento de estos requisitos me habilita o me excluye del proceso de selección.

Atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL
CC.
Nº NIT